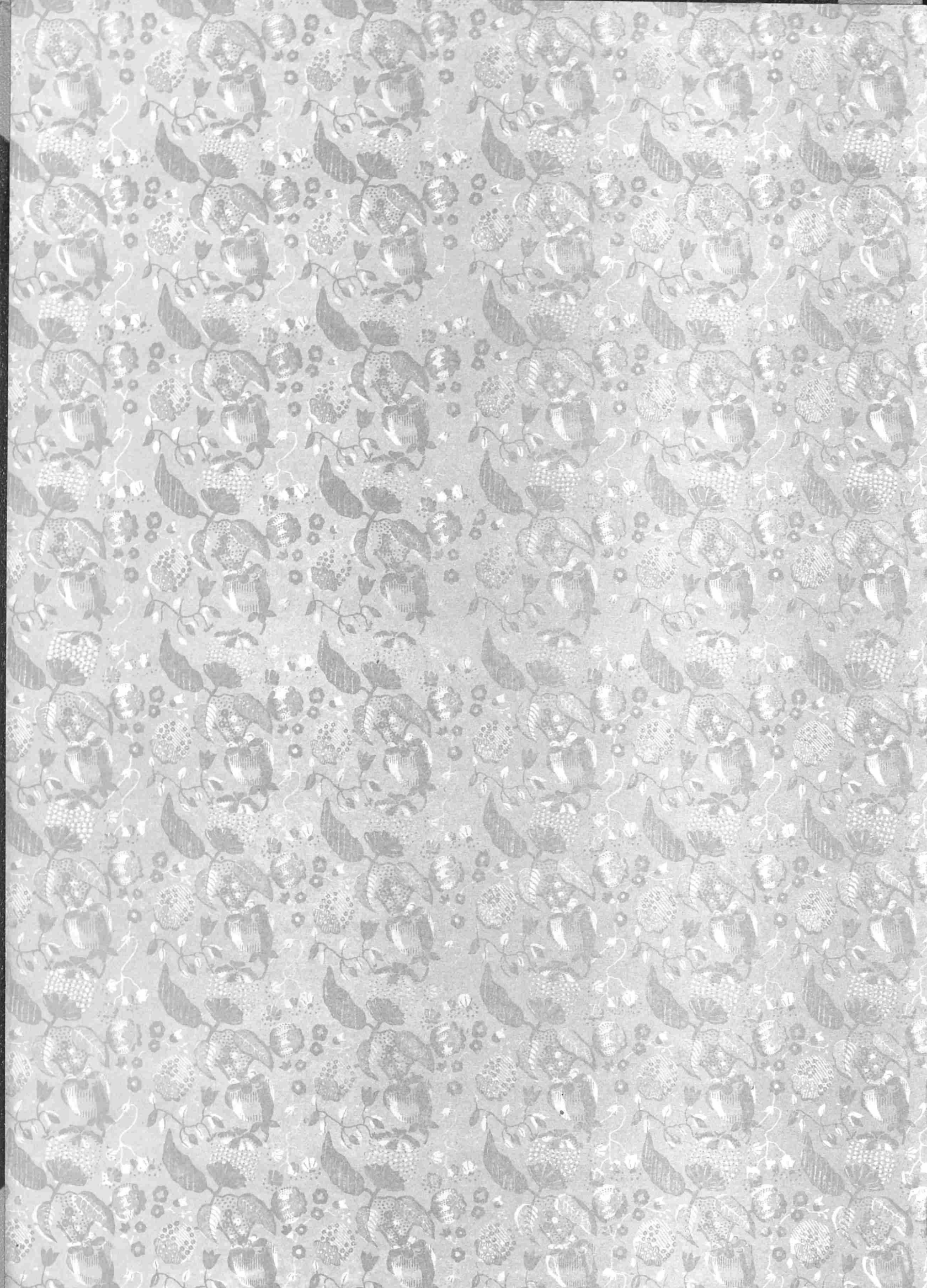


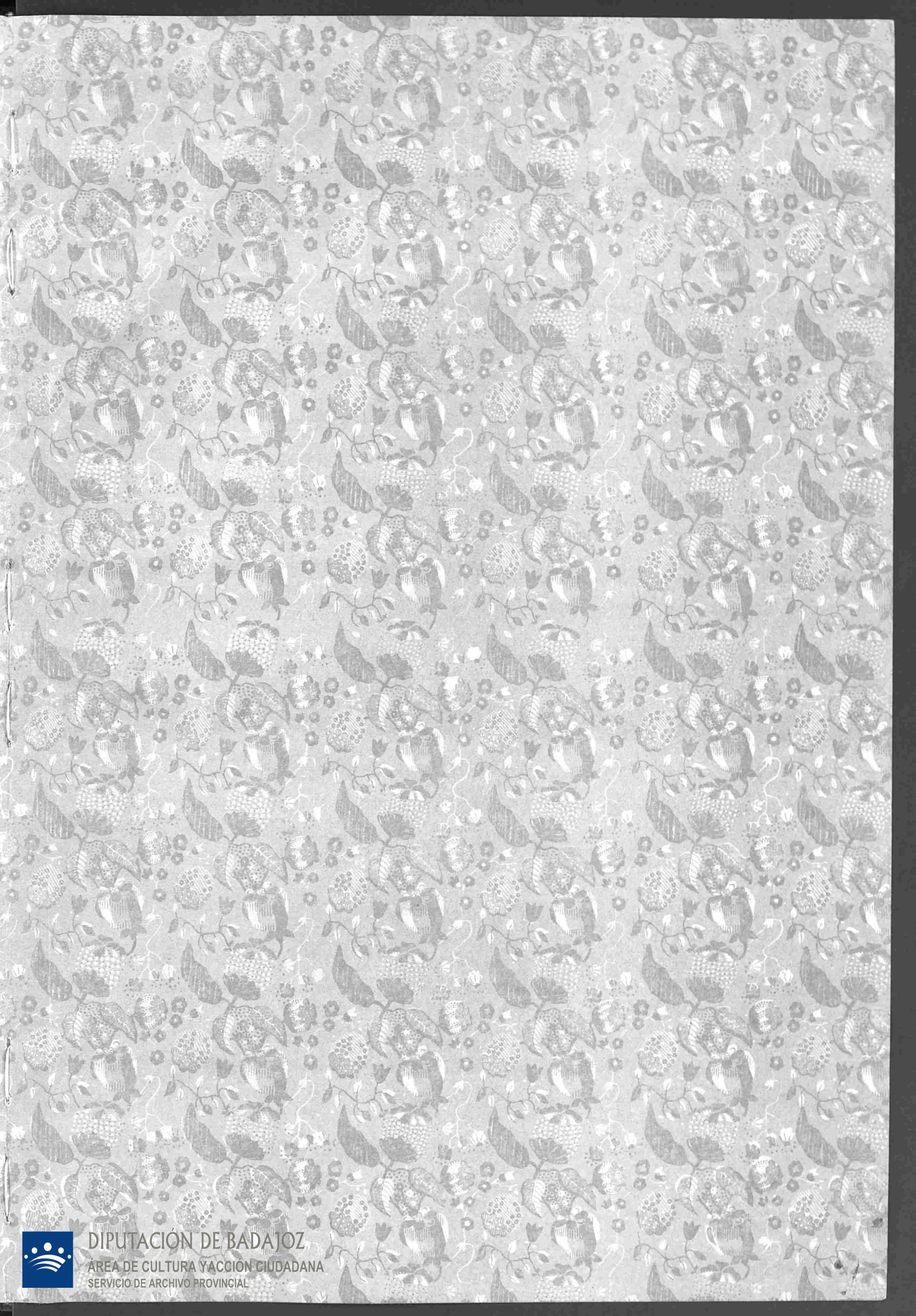
AG  
113

ACTAS

Del Pleno  
Comienza el 28-6-1962  
Termina el 28-XI-1963







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



# Diligencia de apertura.

Este libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas que celebre el Ayuntamiento Pleno, deberá ser reimpreso conforme la vigente Ley de Timbre, art: 56 - primero, con timbres de 0'50 pts cada acta de sesión, de acuerdo con el n:º 53 de la Tarifa.

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para cumplimiento de dicha Ley, autoriza esta nota o diligencia de apertura, quedando además estampado en cada una de sus hojas el sello de esta oficina.

Los Santos de Maimon 28 Junio 1962

V:º B:º

El Alcalde. -




El Secretario





*Diputación de Badajoz*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



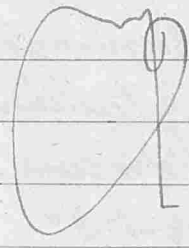


# Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria. = 28 Junio 1962

Señores concurrentes	<p>En el Salón de actos de la Casa Ayuntamiento de Los Santos de Maimona a las trece horas y 30 minutos del día 28 de Junio de 1.962, bajo la presidencia de don Luis Lemos Gorray, Primer Ecuente en funciones de Alcalde por ausencia del titular, se reunen los señores Concejales del margen, asistido el Secretario que reproduce, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día convalidada con todas las formalidades legales.</p> <p>Acto seguido el Secretario, de orden de la presidencia dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:</p> <p>Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.</p>
Presidente	
D. Luis Lemos Gorray	
Concejales	
D. José Poves Aguilera	
" Julian Vacas Gordillo	
" José María Martínez	
" Pedro Onta Aguilera	
" Frau <sup>ca</sup> Gordillo Robles	
" Frau <sup>ca</sup> Gorray Gordillo	
" Aurelio Herrera Manera	
" Menesio Carrero Graza	
" Manuel Ferrer Martínez	
Secretario	
Juan H. Lopez Bulaica	

**Alcaldía.** = El primer Ecuente de Alcalde, actualmente en funciones de Alcalde-Presidente, expone a la Corporación que de todos es conocida la enfermedad que aqueja al Sr. Alcalde titular del Ayuntamiento, el cual hacia el mes de febrero del presente año se vio afectado de parálisis progresiva del brazo derecho que a finales de marzo le inutilizaba para la firma de los asuntos; por lo cual, a su requerimiento, me hice cargo del despacho y firma de comunicaciones y acuerdos de una forma tácita, y por que expresamente se llegó a delegar sus funciones, pensando, sin duda, en un próximo restablecimiento, En este estado, he continuado estos meses, pero necesitando acreditar de una forma expresa ante el Banco de Crédito Local de España el ejercicio de



las funciones de Alcalde para formalizar, en su día, el contrato de préstamo en trámite, debe legalizarse la situación de acuerdo con los art.º 67 de la Ley de Régimen Local y el 20 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de que la sustitución asumida tácitamente por el impedimento imprevisto del Sr. Alcalde titular, pueda ejercerse de forma expresa si así lo estima el Ayuntamiento y es sancionado por la Superioridad.

La Corporación delibera sobre el asunto y en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda ratificar plenamente la sustitución tácita que en el ejercicio de las funciones de Alcalde-Presidente hizo el Sr. Alcalde titular Don Juan Blanes Gordillo, en el primer Teniente de Alcalde Don Luis Lemus Garay estimándose que en lo sucesivo debe ejercerla de una forma expresa, sin perjuicio de la decisión que adopte el Excm.º Sr. Gobernador Civil de la provincia al serle comunicado este acuerdo.-

Paso a nivel "El Portazgo".- Vista la comunicación de la División Inspectora de la Renfe que a solicitud de dicho organismo a incoado expediente para rebajar a la categoría d), sin guardería, el paso a nivel de categoría c) existente en el Km 54/968 de la línea Mérida a Los Rosales para el servicio del Camino de Los Santos de Mamonona a Villafraña de los Barros, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento estima que en dicho camino se dan las circunstancias establecidas por el art.º 2º apartado a) del Decreto de 30 de Septiembre de 1934, se acuerda, que los impresos que se nos envían sean rellenados en tal sentido, y a que suprimir la guardería de tal paso sería muy peligroso para su tráfico, debido a las curvas sin visibilidad de la línea del ferrocarril en las proximidades de dicho paso a nivel, además de ser la salida natural al campo del 60% de la población, cuyo ter







mino se extiende en ese sentido al Este de la localidad.

Paso a nivel "Carretera de Sevilla".- La presidencia da cuenta de que por la División Inspectora de la Renfe se ha dirigido oficio para que se abra información pública durante el plazo de treinta días para oír reclamaciones con motivo de haberse solicitado por la Renfe la supresión del paso a nivel situado en el kilómetro 58/898 de la línea Mérida a Los Rosales, alegándose que se encuentra en el antiguo trazado, hoy abandonado de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, y dicha información quedó abierta por Decreto de esta Alcaldía con fecha 13 del actual.

La Corporación, examina ampliamente el asunto y como representante del Municipio, por cuyos intereses ha de velar en todo momento y los cuales está obligada a defender celosamente, acuerda por unanimidad oponerse rotundamente a tal supresión por las siguientes razones:

1.ª - No es cierto que el paso a nivel que se intenta suprimir situado en el antiguo trazado de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, se encuentre abandonado, ya que sigue conservándose por Obras Públicas al ser la salida natural hacia el término de los vehículos de tracción mecánica y otros medios de transportes de la localidad, los cuales se verían obligados a un alargamiento considerable de la distancia si necesariamente han de utilizar el paso superior situado en el Km. 56/434, ó a correr el riesgo de sufrir accidentes, si han de utilizar los dos únicos pasos sin guardería que se pretenden dejar en servicio.

2.ª La resolución de la Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por carreteras, de 30 de Enero de 1958, por la que fueron suprimidos los pasos a nivel situados en los puntos kilométricos 56/159 y 56/608, que ya causaron grave perjuicio a los intereses del Municipio, en vista de las alegaciones hechas por el vecindario, reconoció en su se-

quiendo Considerando, que el paso a nivel que hoy se trata de suprimir era muy conveniente dejarlo en servicio, ya que de ella textualmente " Cuando existiera verdadero alargamiento en las distancias a recorrer seria en el caso de abalanzarse el paso a nivel del Kilometro 58/898, situado dentro de la variante y teniendo en cuenta se ha dejado en servicio con su actual guarderia."

3º.- Esta Corporación piensa que, si fueron suprimidos los pasos a nivel de los puntos Kilometricos 56/159 y 56/608, sin que por otra parte la Renfe haya cooperado para facilitar los accesos al pueblo, segun establece el Decreto de 30 de Septre de 1934, para lo cual se redactó Proyecto por la Jefatura de Obras Publicas hace ya unos años, sin que la Renfe haya abonado la capitalizacion de las dos guarderias suprimidas, para acondicionar el nuevo acceso que se encuentra intrasitable; despues pretende variar la clasificacion de los pasos a nivel situados en los puntos Kilometricos 54/968 y 57/927 rebajandolos a la categoria d), sin guarderia, y ahora quiere suprimir el situado en el punto Kilometrico 58/898, si no se trata de dejar totalmente aislada a la poblacion y en constante peligro de sufrir accidentes, al hacerse desaparecer las condiciones de seguridad existentes en la actualidad.

Memoria de gestión.- Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Memoria anual de la gestión municipal correspondiente al ejercicio de 1961, redactada en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 263 del Reglamento de O. F. y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, artº 144-6 del Reglamento de Funcionarios, Circular de la Direccion Gral. de P. de Maays de 1951 y Orden del P. de Octubre de 1953.

La Corporación, presta especial atencion a su lectura y considerando que su exposicion es un exacto reflejo de la actividad municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acordó prestarle aprobacion y que se remitan copias a los Organismos que preceptuan las disposiciones vigentes.-





Reclamación económico-administrativa. = Se da cuenta de la resolución de 31 de Mayo pasado, recibida en este Ayuntamiento el día 23 de Mayo último, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la liquidación practicada a este Municipio por el impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

La Corporación, acuerda que se ejecute la sentencia en la forma dictada renunciándose al recurso contencioso administrativo.

Nombramiento de hijo adoptivo. = Dada cuenta que este Aytº Pleno en sesión del 12 de Abril 1959 acordó instruir expediente para nombrar hijo adoptivo del pueblo al Maestro Nacional D. Manuel Jesús Romero Muñoz, en el cual se designó como Jefe Instructor del expº al Concejal entoces, Don Julio Llerena Aguilar.

La Corporación, teniendo en cuenta que el Sr. Llerena Aguilar ha cesado como Concejal del Ayuntamiento, - acuerda por unanimidad, designar Jefe Instructor del expediente al 2º Eº de Alcalde D. José Lores Aguilar, para que, una vez tramitado, emita la correspondiente propuesta de resolución.

Oficio-circular. = Dada cuenta de oficio del Gobierno Civil de fecha 1 de los corrientes, sobre retraso de cumplimiento de servicios e informes a organismos, se hace constar, aunque referido oficio tiene carácter de circular, que tanto las Autoridades como los funcionarios de este Aytº vienen cumpliendo con celo extraordinario los servicios que se le encomiendan en la forma y plazos reglamentarios.

Examen y aprobación de las Cuentas ejercicio 1961. = Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para decir que se va a proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto

Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, así como a la del Presupuesto Extraordinario n.º 3 para la primera fase de la obra de abastecimiento de aguas, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido el informe reglamentario que consta en el expediente.

Dada lectura de dichos informes de los que resultan que dichas Cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de deliberar sobre el asunto, se aprueban los siguientes resultados:

### Cuenta del Presupuesto Ordinario

Existencias en 31 de Dbre de 1.961	30.321'85 <sup>p.6</sup>
Créditos pendientes de cobro	488.406'21 "
Total	518.727'85 .
Obligaciones pendiente de pago en la misma fecha	388.817'64
Diferencia o superavit	129.910'21

### Cuenta de Administración del Patrimonio

Importe del Capital activo	2,321.793'89
" " " pasivo	163.161'56
Diferencia líquido patrimonio	2,158.631'33

### Presupuesto extraordinario 1ª fase de agua

Existencias en 31 Dbre de 1961	342'68
Restos por cobrar en igual fecha	342'68
Restos por pagar en id	
Diferencia o superavit	342'68

Seguidamente manifiesto la presidencia que a tenor de lo dispuesto en el art.º 79) de la Ley de P. Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva en cuanto a la Cuenta de Administración del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional las Cuentas de Presupuestos Ordinarios del

1961 y extraordinario de la 1ª fase de abastecimiento de agua, que debieron elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.



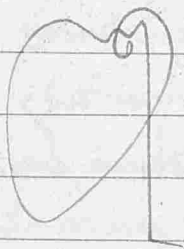
Con ello se dió por terminado el auto que duró hasta las 16 horas, pronunciando las palabras de ritual. Se da fe. -

*[Signature]* Manuel Herrera *[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]* Francisco Garay

*[Signature]* Juan José

*[Signature]* Judicio Onte





Acta

sesion extraordinaria del Pleno celebrada el 21-7-62

Señores concurrentes	En las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, siendo las 21 <sup>30</sup> horas del día 21 de Julio de 1962, bajo la presidencia de D. Luis Lemos Garay, primer Ete en funciones de
~ Presidente ~	
D. Luis Lemos Garay	
~ Concejales ~	
" Jose Poves Aguilan	Alcalde, por enfermedad del titular, se reunen los señores Concejales del margen, asistidos del Secretario de la Corporación, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.
" Julian Vacas Gordillo	
" José M <sup>a</sup> Martuer Carrasco	
" Isidro Ortiz Aguilan	
" Fran <sup>co</sup> Gordillo Robla	
" Fran <sup>co</sup> Garay Gordillo	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.
" Aurelio Llerena Maun	
" Venancio Carrasco Fragon	
" Manuel Fer <sup>de</sup> Martuer	Plan Nacional de la Vivienda. - Dada cuenta del oficio-circular de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de Junio pasado reiterado por
~ Secretario ~	
Juan Ant <sup>o</sup> Lopez Milara	otro del día 14 del actual, sobre relleno de un cuestionario y envío de nota a dicho Organismo en relación con el vigente - Plan Nacional de la Vivienda.

otro del día 14 del actual, sobre relleno de un cuestionario y envío de nota a dicho Organismo en relación con el vigente - Plan Nacional de la Vivienda.

La Corporación, a la vista de los datos del cuestionario teniendo en cuenta las necesidades de la población por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda facultar a la presidencia para que exponga a la Delegación Provincial de la Vivienda que en este Municipio, deben construirse 175 viviendas de la categoría A y 25 de la B, de forma que, una vez construidas 50 al menos que se estime oportuno, las 150 restantes lo fueran en el mismo solar que ocupan en la calle Badajoz, unas 70 viviendas - que no reúnen las condiciones mínimas higiénico-sanitarias, previa su demolición.

Obras municipales. = Cuestionario. = La presidencia da:





cuenta de que se ha recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos cuestionarios para ser rellenos por el Ayt.º indicando los tipos de obras, estado en que se encuentran, orden de prioridad que se estime sobre su realización a fin de que dicho Organismo pueda confeccionar la Memoria del Plan Provincial de Inversiones para 1.963 y sucesivos, el cual, una vez cumplimentado, se devolverá con el orden de prelación siguiente en importancia: 1.º - Alcantarillado; 2.º - Centro de Higiene Rural; 3.º - Hogar para el Frente de Juventudes; 4.º - Estercoleros; 5.º - Saneamiento y Urbanización de la Travesía de la Porrretera y 6.º - Campo de deportes, acordándose su relleno en la forma enumerada.

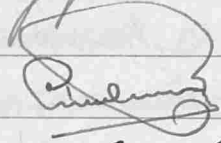
Ratificación acuerdos Permanente. = Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 12 del actual, en relación con el premio de recaudación a percibir por los funcionarios de Admón. Local para la gestión y dirección de los servicios de recaudación, acordándose ratificar plenamente dicho acuerdo.

Permuta de bienes. = Dada lectura a la instancia presentada por Don Juan José Suárez Martínez Calvet, proponiendo que el terreno que posee al sitio "El Callejón de las Monjas" sea permutado por el que es propiedad del Ayt.º al sitio del "Moral", ya que dicha permuta beneficiaría los intereses de ambas partes.

La Corporación, delibera ampliamente sobre el asunto y teniendo en cuenta que el terreno que ofrece en permuta el Sr. Suárez está situado dentro de la Zona edificable de la población y que el Ayuntamiento tiene necesidad de poseer solares para promover o facilitar la construcción de viviendas, tal como en esta misma sesión se ha acordado respecto al Plan Nacional de la Vivienda, se acuerda por unanimidad, que se emita informe por la Secretaría sobre la posibilidad legal de retirar la per-

muda y trámite oportuno.

con ello se dió por terminado el acto que duró hasta las 22:30 horas, pronunciándose las voces de rigor. De todo ello doy fe:-

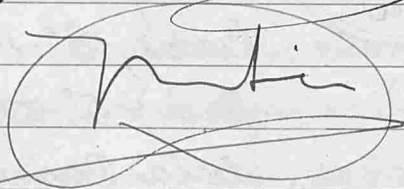


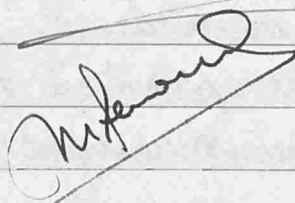
Juan José

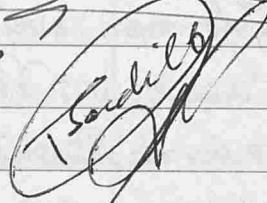
José María

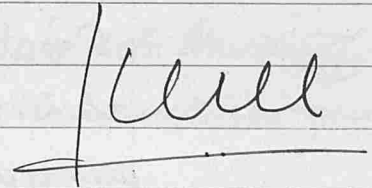
Francisco

Aracelio















# Acta

## sesion extraordinaria del Pleno celebrada el 16-8-62



Señores concurrentes

- Presidente -

Don Luis Lemos Garay

- Concejales -

• José Torres Aguilar

• Julian Vegas Gordillo

• José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco

• Isidro Ortiz Aguilar

• Francisco Gordillo Roblas

• Francisco Garay Gordillo

• Aurelio Llerena Mancera

• Manuel Fernández Martínez

- No concurre con excusa -

• Nemesis Carrasco Grajera

- Secretario -

• Juan Ant<sup>o</sup> López Milara

En las Consistoriales de esta villa, siendo las veintiuna horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Beniente de Alcalde Don Luis Lemos Garay, en funciones por enfermedad del titular, se reunieron los H<sup>os</sup> Concejales del margen, asistidos por el inscrito Secretario Don Juan Antonio López Milara con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Designación Hijo Adoptivo - El Sr. Alcalde-Presidente en funciones, manifiesta a la Corporación que es deseo expreso del Sr. Alcalde titular D. Juan Blanco Gordillo, actualmente enfermo e impedido de asistir a esta sesión, el adherirse plenamente, a la propuesta para nombrar Hijo Adoptivo de este pueblo a Don Manuel Jesús Romero Muñoz; dada cuenta a continuación del estado en que se encuentra el expediente y Resultando:

1<sup>o</sup> - Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 1959 aprobó un Reglamento especial regulador de la concesión de honores y distinciones que pudiera acordar la Corporación,

el cual fue sancionado definitivamente por el Ministerio de la Gobernación, según Orden comunicada del Excmo. Sr. Ministro del fecha 22 de agosto del mismo año.

2º.- Que la Corporación en Pleno, en sesiones extraordinarias celebradas el día 13 de diciembre de 1959 y el día 28 de junio del año actual, con el quorum que establece el artículo 5º apartado a) de dicho Reglamento de Honores y Distinciones, acordó incoar expediente para premiar los especiales merecimientos que concurren en el Maestro Nacional D. Manuel Jesús Romero Muñoz, que le hacen acreedor al honor de que se le tenga y considere como Hijo Adoptivo del pueblo de Los Santos de Maimona, designándose en las mismas sesiones, de acuerdo con el artículo 7º de dicho Reglamento el Concejal que había de actuar como Jefe Instructor y funcionario que desempeñaría el cargo de Secretario del expediente, los cuales aceptaron el nombramiento del cargo.

3º.- Que cumplidos los trámites establecidos por los artículos 8º y 9º del repetido Reglamento, fue expuesto al público durante quince días la propuesta de resolución emitida, sin que durante dicho plazo fuesen presentadas reclamación u objeción alguna por las Entidades, o vecinos de la localidad.=-

Considerando:

1º.- Que de los hechos alegados en el periodo de información pública, por numerosos vecinos de prestigio en la localidad, los cuales se consideran veraces y suficientemente probados resulta fuera de toda duda que en el prestigioso Maestro Nacional con ejercicio en esta villa Don Manuel Jesús Romero Muñoz, concurren los especiales merecimientos, beneficios señalados y servicios extraordinarios prestados altruísticamente a la comunidad de ve-



cinco y Municipio de Los Santos de Maimona, que requieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales y 2º del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento, para que sea justamente premiado con el título de Hijo Adoptivo de este pueblo, ya que desde el día en que llegará a la localidad ha puesto su noble empeño, generoso esfuerzo y preclara competencia al servicio docente, para dejar tras sí, plenamente forjado cultural, moral y cívicamente, a toda una serie de generaciones que hoy atestiguan sus clarividentes dotes pedagógicas en todos los aspectos de la vida humana; y además, sintiéndose un santero más ha contribuido y viene haciéndolo constantemente con extraordinario celo, en cuantas iniciativas y proyectos han sido acometidos por parte de las Autoridades o Entidades de la población para cuanto pudiera redundar en su beneficio espiritual y material.

2º. - Que el Ayuntamiento es competente para efectuar el nombramiento y que se cumplen, tanto en el fondo como en la forma, las prescripciones establecidas por el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales y Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

Vistos los artículos 303 y siguientes del repetido Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico; Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento; expediente tramitado y demás preceptos reglamentarios.

La Corporación de acuerdo con la propuesta del Jefe Instructivo, siendo trece el número de miembros de derecho que la integran y once el de hecho, de los que asis-

9

ten nueve, más la adhesión formal del Sr. Alcalde titular, por unanimidad de todos, lo que representa un quorum de más de dos tercios de número de miembros que de hecho la componen, acuerdan:

1º.- Conceder al prestigioso Maestro Nacional Don Manuel Jesús Romero Muñoz, el título de Hijo Adoptivo del pueblo de Los Santos de Maimona, en cuyo pergamino figurará la leyenda que como anexo se transcribe en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.-

2º.- Que por el Sr. Alcalde Presidente se eleve al Ministerio de la Gobernación instancia acompañada de certificaciones de la exposición al público y su resultado de este expediente así como del presente acuerdo, a los efectos de que sea autorizada su ejecución.-

3º.- Que una vez obtenido el consentimiento de la Superioridad, se señale por la Alcaldía el día en que deba tener lugar la entrega del pergamino a Don Manuel Jesús Romero Muñoz, que se verificará con toda solemnidad en acto público de homenaje.-

Distribución de agua.- Se da cuenta de que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en oficio de 13 de Julio pasado comunica al Ayuntamiento, acuerdo adjudicar a D. José Alcala Conde, con domicilio en Madrid calle Maizquez, 72, como mejor postor las obras de distribución de aguas a la población en la cantidad de - - - 3.632.194'91 pesetas conforme a su proposición y a las condiciones de la subasta, dándose por enterado el Ayuntamiento.-

Alcalde Honorario.- Se da cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en oficio del día 2 del actual se da traslado a este Ayuntamiento de escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local




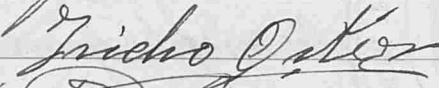
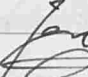

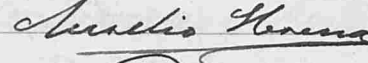
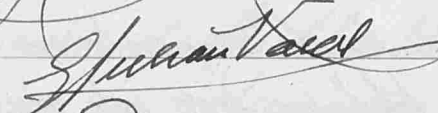
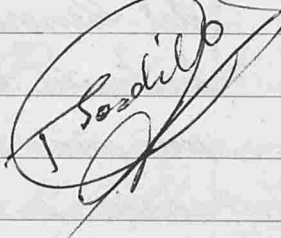
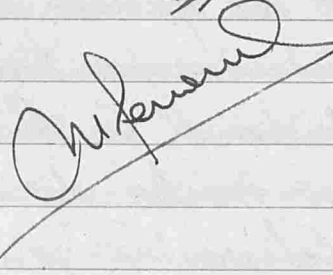
de fecha 30 de julio pasado por el que, en relacion con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de conceder el título de Alcalde Honorario Perpetuo de la Corporación al Teniente General del Ejército Español Excmo Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, en reconocimiento de los méritos y servicios del mismo, manifiesta su conformidad a la realización del acuerdo de referencia.

La Corporación se da por enterada de la satisfactoria resolución de la Dirección General, así como del telegrama del General Rodrigo contestando cariñosamente a la felicitación del Ayuntamiento en el que asevera que será uno más a trabajar por este querido pueblo, que de corazón es el suyo, acordándose por unanimidad nombrar una Comisión formada por el Sr. Alcalde en funciones, como Presidente y como vocales: dos miembros de la Corporación, autoridades Eclesiástica, Judicial y Militar, delegados locales de servicios y representantes de las Entidades, Organismos, Empresas Industriales, Comerciales, Agrícolas y productores de la localidad, actuando de Secretarios el titular del Ayuntamiento, para que se encargue de la organización del acto de homenaje en ejecución del acuerdo de nombramiento, y en principio, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que encargue a un técnico la confección del pergamino que en su día será entregado a nuestro Alcalde Honorario y su pago con cargo al Presupuesto vigente habilitándose el crédito si no hubiere consignación.

Ratificación acuerdo Comisión Permanente.  
Se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 2 del presente sobre concesión de una paga extraordinaria a los funcionarios en activo del Ayuntamiento

en la forma y fecha que se detallan en dicho acuerdo. =

No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós y treinta, previa las voces de ritual, de lo que certifico. =

 Andrés  
 Fructo Ojeda  
 Juan  
 Francisco Garay  
 Manuel Herrera  
 Juan Antonio  
 José  
 Rufino

lllll





Acta  
sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 15-9-62



Señores concurrentes  
Presidente

Don Luis Lemos Garay  
Concejales

- José Torres Aguilar
- Julián Jaco Gordillo
- José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco
- Isidro Ortiz Aguilar
- Francisco Gordillo Roblas
- Francisco Garay Gordillo
- Aurelio Llerena Mancera
- Manuel F<sup>o</sup> Martínez
- Nemesio Carrasco Grajera

Secretario

Juan Ant<sup>o</sup> López Milara

En las Consistoriales de Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde don Luis Lemos Garay, en funciones por enfermedad del titular, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el inscrito Secretario don Juan Antonio López Milara con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Segundo expediente de suplemento. - Por unanimidad se acuerda aprobar el segundo expediente de suplemento y habilitaciones de crédito con cargo al sobrante del superavit del ejercicio anterior y mediante transferencias, dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 9 de agosto ppdo, ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan y la cantidad de superavit de que se dispone y créditos que se transfieren a la suma de 154.349'08 pb

Circular sobre confección de Presupuestos. - Se da lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto pasado ratificando las instrucciones dictadas en 30 de julio de 1960, modificadas por Orden de 9 de

agosto de 1.961 sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1.963, así como las normas adicionales a las mismas.

La Corporación, se dió por enterada de dichas normas y tras amplia deliberación, acordó por unanimidad en relación con las materias a que alude las normas 11 y 28 de dichas instrucciones.

1.º: Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1.956 por el que fue concedido a los funcionarios un Plus de carestía de vida en cuantía aproximada del 30% de los sueldos entonces vigentes y en la medida en que no fuera compensado por la Ayuda familiar a los funcionarios de Administración Local. Igualmente se ratifican los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sus sesiones extraordinarias celebradas los días 7 de febrero y 8 de julio de 1.957, por los que fueron establecidos la Ayuda familiar a funcionarios en su grado normal y la transformación de los quinquenios, sobre los nuevos sueldos respectivamente.

2.º: En relación con las adiciones a la Norma 28 y, al amparo de las mismas, con carácter voluntario y transitoriamente ya que quedarán absorbidas tan pronto como se establezca el reajuste de los sueldos bases actualmente vigentes para los funcionarios de Administración Local, y sin que puedan computarse a efectos activos ni pasivos, se concede a los funcionarios y será consignados en Presupuesto para 1.963, de acuerdo con el artículo 85 del vigente Reglamento de funcionarios como retribución complementaria: cuatro pagas extraordinarias en los meses de febrero, abril, agosto y octubre, cuya suma será equivalente a: del sesenta por ciento del sueldo base cuando se trate





de funcionarios de los Cuerpos especiales y subalternos, al cincuenta por ciento de sueldo base en el caso de los administrativos; el treinta y cinco por ciento del sueldo base de los pertenecientes a los Cuerpos Nacionales; con lo que se procura, a la vez que mejorar las dotaciones de los funcionarios más modestos, guardar una equitativa proporcionalidad en estos complementos de retribución, de acuerdo con la importancia y responsabilidad de la función y con las gratificaciones que se vienen percibiendo por los distintos conceptos.

Ordenanzas para 1963. - Examinado el proyecto de modificación de varias Ordenanzas vigentes, redactados por memoria de la Alcaldía con informe del Intendente de Fondos y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, lo que representa un 'quorum' superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho la integran, una vez examinadas detenidamente las modificaciones introducidas, acuerdan:

1.º.- Aprobar las modificaciones introducidas en las Ordenanzas relativas a los derechos y tasas de administración o timbre municipal, concesión de placas y otros distintivos, licencias de construcciones y obras, servicio de comercio, entradas de carruajes en domicilios particulares, rodaje o arrastre por vías municipales; así como la relación de calles y cuadro unitario de valores a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos para el trienio de 1.963-1.965.

2.º.- Que las modificaciones introducidas y acordadas en dichas Ordenanzas, una vez aprobadas por la Superioridad, entren en vigor en el próximo ejercicio de 1.963, junto con las demás Orden-

normas ya establecidas por el Municipio que no se modifican.

Construcciones escolares.-La Presidencia expone a la Corporación que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1959, teniendo en cuenta que la Junta Provincial de Construcciones escolares había requerido varias veces a la Corporación para que hiciera la aportación municipal reglamentaria del 20% a la obra de construcción de 22 escuelas en la localidad, advirtiéndole del riesgo y perjuicio que el retraso ocasionaba, por lo que resultaba acuciante la necesidad de hacer dicho ingreso y que no quedara frustrada una obra vital para la población, que tantos desvelos había ocasionado desde que se proyectara en 1951, con el fin de ganar tiempo, se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que ejecutara provisionalmente el contrato de préstamo concertado con la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Prebtaos de esta villa y que garantizara personalmente la operación hasta que fuese autorizada por la Superioridad y se constituyera hipoteca sobre los inmuebles a construir. Pero dadas las dificultades que opuso la Caja a la ejecución de este acuerdo, ya que apremiaba el ingreso de la aportación municipal, Don Juan Blanco Gordillo concertó de forma altruística un préstamo personal con dicha Entidad mediante póliza de crédito n.º 12.512 en las condiciones ordinarias y con la cláusula especial, que se detalla, inserta al dorso: "Don Juan Blanco Gordillo hace constar que la cantidad objeto de este crédito personal, en realidad la percibe en beneficio exclusivo del Ayuntamiento de esta localidad en relación con la construcción de escuelas. En





su virtud D. Luis Lemos Garay en representación de la Cooperativa, igualmente hace constar que esta póliza de préstamo personal quedará cancelada y perderá toda su eficacia en la fecha en que se otorgue escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria, (de conformidad con el acuerdo tomado en sesión de fecha 31 de enero de 1958 por la Junta Rectora de esta Cooperativa), por virtud de la cual el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona cubra con su responsabilidad directa el importe prestado en este documento; advirtiéndole que si llegado el vencimiento de esta póliza el Excmo Ayuntamiento no hubiere constituido garantía hipotecaria para cubrir este crédito personal, D. Juan Blanco Gordillo se obliga a reintegrar íntegramente la cantidad importe del préstamo que percibe, o bien a dar cumplimiento a lo estipulado en la condición 6ª a los efectos oportunos. Y para que así conste, las partes intervinientes en esta póliza de crédito personal, la firman en Los Santos de Maimona a 26 de mayo de 1959."

Dada la enfermedad que aqueja al Sr. Alcalde titular, así como el hecho de que la operación de crédito a concertar con la Caja Rural haya sido sustituida por otra con el Banco de Crédito Local de España y por la misma cuantía, propone al Ayuntamiento que adopte el acuerdo procedente en relación con este asunto.

La Corporación, delibera ampliamente, y teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda: subrogarse plenamente en todas las obligaciones contraídas por el Sr. Alcalde titular D. Juan Blanco Gordillo, que emanan del contrato de préstamo personal que otorgara con la

Caja Rural de esta villa el día 26 de mayo de 1959, asumiéndolas como obligaciones del Ayuntamiento, ya que de todos es conocido que fue éste quien percibió su importe de 602.500 pesetas, obligándose a devolver a la Entidad prestataria dicha suma tan pronto como sea concertado el préstamo en trámite con el Banco de Crédito Local de España, abonando, mientras tanto, los intereses estipulados y facultándose al Alcalde en funciones para que gestione en el Ministerio de Hacienda la rápida aprobación de los Presupuestos Extraordinarios pendientes, con el fin de que, a la mayor brevedad, sea concertado la operación de crédito en trámite con el Banco de Crédito Local.

Ratificación acuerdo Comisión Permanente.- Se acuerda ratificar los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente entre ellos el de fecha 16 de agosto ppdo, relativo al premio de cobranza por recibos de contribuciones especiales (adoquinado de las traversas de carreteras que crusan esta población) consistente en un siete por ciento (7%) al Depositario de Fondos anterior y al actual que son los que han recaudado dichas contribuciones.

Con ello se dió por terminado el acto a las veintidós treinta previa las voces de ritual. Se da fe.

*José Ortiz*  
*José Luis*  
*Francisco Goyas*  
*Antonio Herrera*  
*Gustavo Valle*  
*Francisco*  
*Francisco*  
*Francisco*



*Ume*



Acta

sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 20-9-62



<p style="text-align: center;">— Señores concurrentes —</p> <p><u>Alcalde Honorario, Presidente,</u> Excmo Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez les de Los Santos de - <u>Gobernador Civil acctal,</u> = Excmo Sr. Don Adolfo Diaz-Ambromay Merend. trece treinta horas - <u>Subjefe provincial del Movimiento</u> Don Alvaro del Solar y de Combes <u>Alcalde en funciones</u> Don Luis Lemos Garay <u>Cura Párroco</u> Don Antonio Manzano Garias <u>Juez de Paz</u> Don Francisco Murillo de la Calzada <u>Comandante de Puesto</u> Don Sabas Dominguez Rodriguez <u>Concejales</u> Don José Poved Aguilar " Julián Vácops Gordillo " José M.ª Martínez Carrasco " Isidro Ortiz Aguilar " Francisco Gordillo Roblas " Francisco Garay Gordillo " Aurelio Llerena Mancera " Manuel Fernández Martínez " Nemésio Carrasco Grajera <u>Secretario</u> " Juan Antonio López Milara</p>	<p>En el salón de actos de las Casas Consistoria- de Los Santos de - Maimona, siendo las - del día veinte de septiem- bre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la pre- sidencia del Excmo Sr. Alcalde Honorario de la Corporación, Don Miguel Rodrigo Martínez, se reu- nieron las Autoridades y los señores Concejales, - enumerados al margen asistidos por el infrascri- to Secretario Don Juan An- tonio López Milara al ob- jeto de celebrar sesión ex- traordinaria con motivo de la entrega por el Sr. Al- calde titular, D. Juan Blaz- co Gordillo, enfermo e im- posibilitado de asistir a la sesión, del pergamino con el Título de Alcalde Ho- norario Perpetuo de la Corporación al Excmo</p>
<p>Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez, convocada para - este día. En la Tribuna pública asiste la amplia Comi-</p>	

sión organizadora del acto de homenaje.-

Abierta la sesión por el Excmo Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente de la Corporación para, en sentidas palabras, exponer la significación del acto de la entrega del pergamino, que se había realizado momentos antes en el domicilio particular y por nuestro querido y apreciado Alcalde-Presidente Don Juan Blanco Gordillo, aquejado de penosa enfermedad, el impossibilitado de poder hacerlo en el Ayuntamiento como hubiera sido su deseo, cuya distinción, más que un premio para el homenajeado, honra al Municipio y constituye el reconocimiento de la pública y unánime estimación.-

A continuación, y visiblemente emocionado, se levantó a hablar nuestro laureado Alcalde Honorario para rendir tributo de admiración al Sr. Alcalde Presidente titular por su entrega total al servicio de su pueblo, ya que de todos es conocido que ha derrochado sus energías en procurar el mayor bienestar al vecindario, y decir que Los Santos de Maimona a quien había llamado su pueblo desde el momento que lo conoció no le debía absolutamente nada, porque si alguna vez intervino en alguna gestión en su favor, ello se debía a que le llevaba en su corazón porque así lo merecían, desde que llegó a él, sus nobles habitantes. Tanto el Sr. Alcalde en funciones como el General Rodrigo fueron muy aplaudidos por todos los asistentes.-

Seguidamente, el Secretario de la Corporación dio lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 de junio pasado, como resolución al expediente de nombramiento de Alcalde Honorario Perpetuo a favor del homenajeado y al oficio de traslado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha 30 de ju-



lo, por el que complacia en manifestarle la conformidad de la Dirección General a la realización del acuerdo de nombramiento.



Se dio cuenta también y fueron estudiados los problemas más urgentes que afectan en la actualidad a la población, y como principales, el de aprobación por el Ministerio de Hacienda de los Presupuestos Extraordinarios para abastecimiento de aguas y construcciones escolares como trámite previo a la formalización del contrato de préstamo pendiente con el Banco de Crédito Local; el de la supresión por la Prenta del paso a nivel situado en la antigua carretera de Sevilla y la supresión de la guardería de otros dos pasos más; y por último las obras más urgentes a realizar en la localidad, de completar el saneamiento y urbanizar las zonas limítrofes a la carretera nacional que la cursa recientemente adoquinada.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, S.E. levantó la sesión a las catorce treinta horas. Se da fe.

*[Signature]* José Torres

Secretario Municipal

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Corra

Friedrich Ostig

*[Signature]*

*[Signature]*



# Acta

## sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria = 27-9

<p>~ Señores concurrentes ~ ~ Presidente ~ Don Luis Lemos Garay Concejales " José Torres Aguilar " Rubian Vághs Gordillo " José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco " Isidro Ortiz Aguilar " Francisco Garay Gordillo " Francisco Gordillo Reblas " Aurelio Llerena Manera</p>	<p>En las Casas Consistoriales de esta villa siendo las trece horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Gerente de Alcalde Don Luis Lemos Garay, en funciones por enfermedad del titular, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el infrascrito Secretario Don Juan Antonio López Milara con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día =</p>
<p>No concurren " Nemesio Carrasco Tragera " Manuel Fernández Martínez</p>	<p>Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada =</p>
<p>Secretario. " Juan Ant<sup>o</sup> López Milara</p>	<p>Recaudación de exacciones. = La presidencia expone a la Corporación que durante el presente ejercicio se viene efectuando la recaudación de las exacciones municipales de forma directa por el Ayuntamiento al haber quedado desiertos los concursos convocados para su adjudicación el año anterior, pero convendría que con la antelación debida se decidiese si ha de continuar este sistema o bien convocarse nuevos concursos para el ejercicio próximo, aprobándose los pliegos de condiciones que tiene redactados la Comisión de Hacienda. =</p> <p>La Corporación delibera sobre el asunto y en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:</p> <p>1.º = Que se tramite expediente de concurso para concertar la recaudación directa de las exacciones por padrón o recibo en periodo voluntario y en el ejecutivo de todas las exaccio-</p>

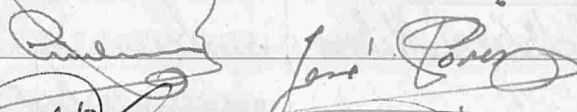
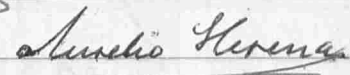
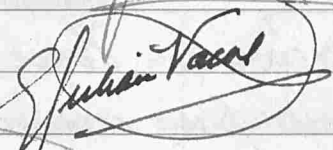
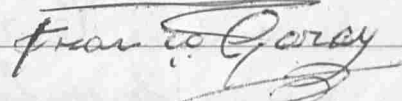
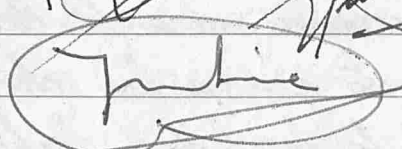
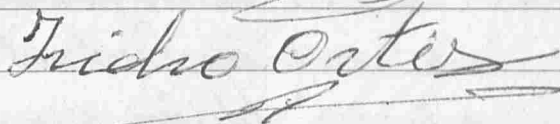


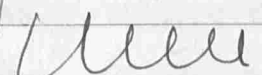
nes municipales, así como para otorgar la gestión y cobranza de varias exacciones por el sistema de gestión afianzada.=

3.º.= Aprobar los pliegos de condiciones con las bases de cada uno de los concursos redactados por la Comisión de Hacienda.=

Ratificación impuesto paro obrero. Dido el informe del Interventor de Fondos y de acuerdo con lo establecido por el artículo 6.º del Decreto de 22 de junio de 1943 y artículo 5.º de la Orden de 22 de julio del mismo año, se acuerda por unanimidad ratificar para el próximo ejercicio de 1963 el acuerdo de 28 de septiembre de 1961 y precedentes, por los que fueron establecidos por este Ayuntamiento los impuestos para la prevención del paro obrero, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.=

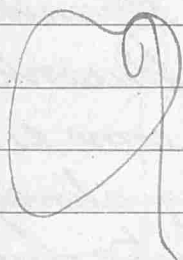
Con ello se dio por terminado el acto a las catorce horas, previa las voces de ritual. Se da fe.=-

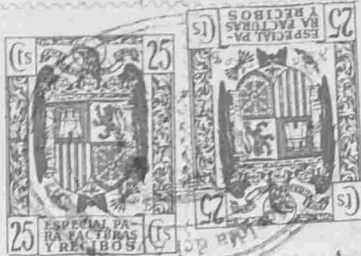
 José Pérez  
 Aurelio Herena  
 Juan Vacas  
 Francisco Garay  
 Julián  
 Federico Ortíz


---







Acta  
sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria. = 2-10

= Señores concurrentes =

~ Presidente ~

Don Luis Lemos Garay

= Concejales =

• José Torres Aguilar

• Julian Jacop Gordillo

• José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco

• Francisco Gordillo Roblas

• Isidro Ortiz Aguilar

• Francisco Garay Gordillo

• Nemesio Carrasco Guayna

• Manuel Fernández Martínez

• Aurelio Llerena Mancera

= Secretario =

• Juan Ant<sup>o</sup> López Milara

En las Consistoriales de esta villa siendo las diez horas del día - dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Luis Lemos Garay, en funciones, se reunieron los señores Concejales del margen y Consejo Local de Falange, asistidos por el infrascrito Secretario Don Juan Antonio López Milara con objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Neurologica. = Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones para comunicar a la Corporación y al Consejo Local del Movimiento que, a las ocho horas del día - de hoy y en su casa de la localidad, había fallecido Don Juan Blanco Gordillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Jefe Local de F.E.T. y de la J.O.N.S. Durante tantos años, en cuya dilatada etapa de gobierno, como es conocido de todos, ha regido con tan gran acierto y abnegación los destinos de ambos Organismos y de nuestro querido pueblo.

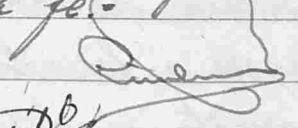
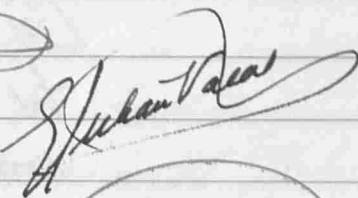
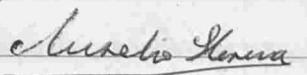
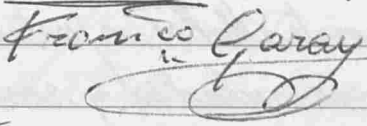
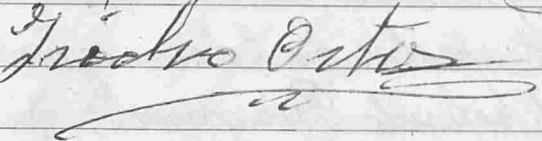
Ambas Corporaciones por unanimidad absoluta acuerdan que conste en acta el profundo pesar de todos sus miembros por la irreparable pérdida que supone para ellas y el pueblo de Los Santos la falta de tan precha-

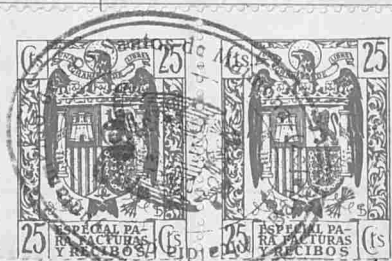


ra personalidad y testimoniar a sus familiares el más sincero y sentido pésame. =

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levanta a las diez y treinta horas previa las voces de ritual. =  
Se da fe. =





Acta

sesion extraordinaria de Pleno en primera convocatoria = 10-10-

Señores concurrentes

= Presidente =

Don Luis Lemos Garay

= Concejales =

„ José Torres Aguilar

„ Julián Válas Gordillo

„ Memesio Carrasco Grajera

„ Aurelio Llerena Mancera

„ Francisco Garay Gordillo

„ Indio Ortiz Aguilar

„ Francisco Gordillo Roblas

„ José M. Martínez Carrasco

= No asiste con excusa =

„ Manuel Fdez Martínez

= Secretario =

„ Juan Ant. López Milara

En Los Santos de Maimona a las once horas del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos, -previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.963; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo

à lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontráolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas ctms
I =	Personal activo . . . . .	1.473.932'86
II =	Material y diversos . . . . .	410.344'30
III =	Clases pasivas . . . . .	79.439'60
IV =	Deuda . . . . .	N.
V =	Subvenciones y participaciones en ingreso..	35.847'02
VI =	Extraordinarios y de capital	215.786'89
VII =	Reintegrables, indeterminados e imprevistos..	16.500'00
VIII =	Resultas . . . . .	N.
<u>Total del presupuesto de gastos . . . . .</u>		<u>2.231.850'67</u>

Presupuesto de ingresos

I =	Impuestos directos . . . . .	686.926'19
II =	Impuestos indirectos . . . . .	609.035'00
III =	Casas y otros ingresos . . . . .	817.900'65
IV =	Subvenciones y participaciones en ingresos..	76.778'00
V =	Ingresos patrimoniales . . . . .	21.215'37
VI =	Extraordinarios y de capital . . . . .	500'00
VII =	Eventuales e imprevistos . . . . .	19.495'46
VIII =	Resultas . . . . .	N.

Total del presupuesto de ingresos . . . . . 2.231.850'67



- Resumen -

Importan los gastos . . . . .	2.231.850'67
Importan los ingresos . . . . .	<u>2.231.850'67</u>



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifica.

*[Handwritten signatures and names]*  
 José María Rodríguez  
 Juan Var  
 Fructo Ortiz  
 Juan de Cora  
 J. Poves  
 Juan  
 Juan

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Acta  
sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria. ~ 30-10-62

Señores concurrentes

Presidente

Don Luis Lemos Garay

Concejales

• José Torres Aguilar

• Julian Cadas Gordillo

• José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco

• Francisco Gordillo Roblas

• Indio Ortiz Aguilar

• Francisco Garay Gordillo

• Nemesio Carrasco Cuapera

• Manuel Fernández Martínez

• Aurelio Llerena Mancera

Secretario

• Juan Antonio López Milara

En las Consistoriales de esta villa siendo las diez y nueve treinta horas del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Lemos Garay, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el infrascrito Secretario D. Juan Antonio López Milara con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. =

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Operación de crédito. = La presidencia da cuenta a la Corporación que la Dirección General de Registros

Fiscal de Corporaciones, mediante oficios números, 592 y 593, ambos de fecha 22 del actual, da traslado a este Ayuntamiento de dos Ordenes Ministeriales dictadas el día 13 del presente mes de Octubre, por las que se aprueban los Presupuestos Extraordinarios votados por esta Corporación en sesiones de los días seis de marzo de 1958 y 14 de noviembre de 1961, para hacer las aportaciones municipales a las obras de construcciones escolares y de distribución de agua a la población, por importes de 1.082.500 pts y 1.337.000 pts respectivamente; y mediante oficio número 605 de fecha 26 del actual, da también traslado de otra O.M., dictada el día 20 del mismo mes, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para



concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo por el total importe de 1.839.500 pesetas, destinadas a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario para construcciones escolares y en su totalidad el Presupuesto Extraordinario para obras de distribución de aguas, así como autorizarle para que pueda pignorar y depositar en la Caja del Banco de Crédito Local de España, a efectos de la garantía estipulada en la cláusula séptima del contrato los valores propiedad del Ayuntamiento, reseñados en dicha cláusula.

La Corporación, se da por enterada plenamente del contenido de referidas Ordenes y por unanimidad y por votación ordinaria acuerda:

1.º.- Dar el más estricto cumplimiento a todas y cada una de las condiciones que establecen las O. M. M. de 13 de octubre de 1962 aprobatorias de los Presupuestos Extraordinarios votados por este Ayuntamiento para hacer las aportaciones municipales a las obras de construcciones escolares y de distribución de agua a la localidad, así como a la Orden Ministerial de fecha 20 de octubre de 1962 por la que se autoriza a este Ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo por el total importe de 1.839.500 pesetas, y a pignorar y depositar en la Caja de dicha Entidad los valores afectos como garantía de la operación y reseñados en la cláusula séptima del Proyecto de Contrato.

2.º.- Ratificar la autorización concedida en el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1962, para que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde que en la fecha en que haya de formalizarse el contrato ejerza las funciones de Alcalde, comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública con el Banco.

Abastecimiento de aguas.- Se da cuenta del oficio número 771 de fecha 24 del actual de la Comisión Provincial de Servicios Económicos -por la que se comunica al Ayuntamiento que dicho Organismo en sesión del día 14 de septiembre pasado coprocio escrito del Sr. Director de Comercial Island S.A dando cuenta de la responsabilidad a que hubiere lugar por daños o desperfectos que pudiera causar la explotación de sus canteras en la instalación del depósito de agua para el abastecimiento de esta localidad, y se invita al Ayuntamiento para que por los técnicos oportunos se estudie la posibilidad de cambiar su emplazamiento a otro lugar.

La Corporación delibera sobre el asunto, y acuerda -por unanimidad, aceptar la propuesta de que por los técnicos competentes se estudie la posibilidad de variar el emplazamiento del depósito para el abastecimiento de agua a otro lugar, pero estima oportuno hacer constar que el proyecto de abastecimiento de agua, en que figura la situación del depósito, fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, según edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 21 de julio de 1959 y también de anuncios del Ayuntamiento, sin que se presentara contra dicho proyecto reclamación alguna, siendo aprobado técnicamente por la dirección de Obras Hidráulicas, cuando creemos que, en aquella fecha, se daban las mismas circunstancias de hecho existentes en la actualidad, aunque bien pudiera ser que ahora la Empresa emplee mayor esfuerzo en hacer voladuras infinitamente superiores, y no sabemos si muy reglamentarias, de donde posiblemente nazca la responsabilidad que trata de eludir, por lo que se estima por-





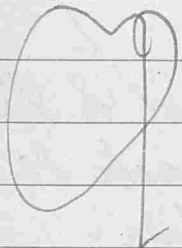
este Ayuntamiento que las inversiones que hubiera que realizar para la variación del sitio que ocupa el depósito en el proyecto de ejecución, deben ser a costa de Comercial Asland S.A.



Red de alcantarillado.- Dada cuenta del oficio del Negociado de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de fecha 20 del actual, comunicando a este Ayuntamiento que, en relación con la obra de completar la red de saneamiento a la población, debe formularse petición individualizada concretando la obra y aportaciones municipales para realizarla.

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde actual para que solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que se estudie la posibilidad de que sea incluida en el Plan provincial de Inversiones que se confeccione para 1963, la obra de completar la red de alcantarillado existente en esta localidad, concretando el alcance, necesidad e importancia de la obra y que la aportación municipal podría estar comprendida entre el 10 y 25 por 100 de su presupuesto.



2º.- Considerándose la obra como una continuación y complementaria de la de abastecimiento de agua en ejecución, encomendar la redacción del proyecto al Ingeniero Asesor de la Corporación, que ya confeccionó el que el cual también sería aportado por el Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos como cooperación de la obra.

Con ello se dió por terminado el acto a las veintitres treinta horas, previa las voces de ritual.- Se da fe.-

Handwritten signatures of several individuals, including 'Antonio Herrera' and others, in dark ink.



111111

Acta  
sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria = 10-11-62

- Señores concurrentes  
= Presidente =  
Don Luis Lemos Garay  
= Concejales =  
• José Poves Aguilar  
• Julian Facas Gordillo  
• José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco  
• Francisco Gordillo Roblas  
• Isidro Ortíz Aguilar  
• Francisco Gardy Gordillo  
• Nemesio Carrasco Grajera  
• Aurelio Clema Mancera  
= No concurre =  
• Manuel Fernández Martínez  
= Secretario =  
• Juan Ant<sup>o</sup> López Milara

En las Consistoriales de esta villa siendo las diez y nueve treinta horas del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Lemos Garay, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el infrascrito Secretario Don Juan Antonio López Milara con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día =

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada =

Distribución de aguas = Acometidas a los edificios particulares = La

presidencia expone a la Corporación que el contratista de la obra de distribución de agua había comenzado a realizar el acopio de los materiales y la apertura de zanjas para el tendido de la red, por lo que se hace preci-

Quando



so delimitar las obligaciones de los propietarios de los inmuebles en relación con este importantísimo servicio que tanto ha de redundar en beneficio del vecindario y de la salubridad ciudadana hasta el punto de convertirse en un interés público que las Leyes tutelan imponiendo unas condiciones a los propietarios de las viviendas que deben ser inexorablemente cumplidas. = A este respecto, la Orden de 29 de febrero de 1944 establece que será obligatorio la acometida de agua y su uso cuando exista un abastecimiento público cuya red de distribución se halle a una distancia del inmueble inferior a 100 metros, lo que viene a ser corroborado por el Reglamento de Servicios de 17 de junio de 1955 que en su artículo 34 preceptúa que la recepción y uso de los servicios por parte de los administrados podrá declararse obligatoria por disposición reglamentaria o acuerdo, cuando fuese necesaria para garantizar la tranquilidad, seguridad y salubridad ciudadana, por lo que propongo al Ayuntamiento que adopte el acuerdo que proceda de conformidad con los preceptos citados.

La Corporación delibera ampliamente sobre el asunto y teniendo en cuenta las razones y disposiciones legales expuestas, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º = En interés de la salubridad pública, se declara obligatorio para todos los propietarios de viviendas cuyos inmuebles se encuentren situados a menos de 100 metros de las redes de distribución de aguas que se están ejecutando en la localidad, la instalación y abono del costo de las acometidas a su respectivos edificios.

2.º = Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la ejecución del acuerdo anterior, asesorado por el técnico del Ayuntamiento en la materia, determinándose el

tipo de acometidas a instalar, su coste aproximado, que se haga público para el conocimiento del vecindario, forma de pago de dicho coste, etc.; y para que otorgue convenio con el contratista de la red de abastecimiento delimitativo de la ejecución de las obras para la instalación y pago de las acometidas.

Permuta de bienes patrimoniales. Se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de permuta de la parcela denominada "Cercado del Moral" propiedad de este Ayuntamiento, por un cortinal al sitio de "La Posada" propiedad de Don Juan José Suárez Martínez Calvet, y

Resultando: Que en sesión del Pleno celebrada el día 21 de julio pasado se acordó iniciar expediente de permuta e interesar informe de Secretaría, el cual fue emitido en el sentido de que la permuta de bienes es factible de acuerdo con los artículos 189 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 95 y siguientes del Reglamento de Bienes, quedando exceptuada del trámite de subasta si se acreditaba la necesidad de efectuarla y la equivalencia de valores.

Resultando: Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de agosto último se acordó la prosecución del trámite y la incorporación al expediente de la certificaciones necesarias para su resolución, lo que ha sido debidamente cumplido.

Resultando: Que según certificación que obra unida al expediente Don Juan José Suárez Martínez Calvet adquirió la finca que ofrece en permuta por herencia de su madre, la tercera parte indivisa en pleno dominio, de otra tercera parte indivisa la nuda propiedad, correspondiendo usufructo a su padre D. Mateo Suárez López, y la tercera parte indivisa restante con las limitaciones que se

establecen en la escritura de protocolización de las operaciones particionales y que después por escrituras posteriores fue descrita de nuevo adhiriéndose a la rectificación el propietario.

Considerando: Que el Ayuntamiento estima debidamente acreditada la necesidad de efectuar la permuta toda vez que el terreno que se le ofrece está situado dentro de la zona edificable de la población y que se carece de solares para edificaciones que tiene hecha la Corporación de construcción de viviendas; así como la equivalencia de valores a permutar, exigidos por los artículos 190 de la Ley y 98-3º del Reglamento de Bienes, para que quede exceptuada del trámite de subasta, los cuales vienen a representar poco más del tres por 100 del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

Considerando: Que la permuta que se trata de efectuar no requiere autorización del Ministerio de la Gobernación y si solo ponerlo en su conocimiento, ni quorum especial para adoptar el acuerdo,

Vistos los preceptos legales aplicables.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1º.- Permutar la finca rústica denominada "Cercado del Moral" y la pequeña casa ruinoso situada en él, que figuran con los números 4 y 19 del Grupo de Inmuebles del Inventario de Bienes Municipales, situada en el folio 31, parcela 3 del Catastro de este término, y que linda al Norte, Este y Oeste con herederos de Gabriel González, y al Sur, con los mismos herederos y camino del Moral, de una superficie de una hectárea, cincuenta y un áreas y treinta y dos centiáreas, caracterizadas como bien patrimonial de "Propios" inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 945, libro 173, folio 157, finca número 11.657, inscripción 1ª y libre de cargas, por un cortinal conocido por el de "La Posada" propiedad de Don Juan



José Suárez Martínez-Calvet situado en el polígono 1, parcela 191 del Catastro del término, de cuarenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas de extensión superficial, que linda al Norte y Oeste con terrenos de Trocena Martínez González; al Este con Mariano Alonso Gómez; y al Sur con tierra de Juan Felipe Fernández, libre de cargas e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1958, libro 176, folio 30 finca 11.834, inscripción 1ª.

2ª. = Siendo equivalente los valores de ambos terrenos a permutar, ninguna de las partes tendrá que abonar diferencia de precio alguna; pero todos los gastos del expediente, escritura pública, inscripción registral, serán de cuenta del Sr. Suárez Martínez-Calvet.

3ª. = Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue la oportuna escritura de permuta a la que habrá de comparecer también D. Mateo Suárez López o apoderado suyo para que sea cedido al Ayuntamiento el derecho de usufructo que tiene sobre una tercera parte indivisa del cortical objeto de permuta.

Con ello se dio por terminado el acto a las veintuna horas previa las voces de ritual. = se da fe. =

José Posas  
Julian Barral  
Trinidad  
Aurelio Guerra  
L. del  
W. C.

lllll



Acta  
sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria ~  
18-12-1962.

~ Señores concurrentes ~

~ Presidente ~

Don Luis Lemos Garay

~ Concejales ~

- José Pora Aguilar
- Julian Vatas Gordillo
- Aurelio Clarena Mancera
- Francisco Gordillo Roblas
- Manuel Fernández Martínez

~ No concurren ~

- Nemesio Carrasco Grajera
- José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco
- Isidro Ortiz Aguilar
- Francisco Garay Gordillo

~ Interventor acetal ~

- Antonio Gordillo Roldan

~ Secretario interino ~

- Manuel Montaña Vergara

En las Consistoriales de esta villa siendo las once horas del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Lemos Garay, se reunieron los señores Concejales del margen, asistidos por el Oficial Mayor en funciones de Secretario interino, Don Manuel Montaña Vergara, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.


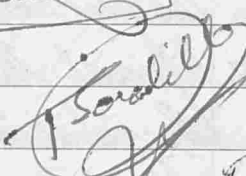
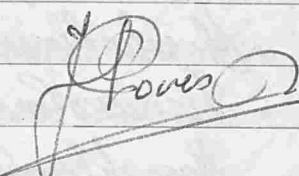
Tercer expediente de habilitación y suplemento de créditos ~ Por unanimidad y en votación ordinaria,

se acuerda aprobar el 3<sup>er</sup> expediente de habilitación y suplemento de créditos de varias partidas del Presupuesto ordinario, mediante transferencias de otras que no han de necesitarlo, cuyo expediente fue aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 15 de noviembre del año en curso, sin que durante el plazo de quince días de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, ascendiendo por igual el total de los créditos que se habilitan y aumentan a la suma de 103.915'94 pesetas.

Voto de gracia ~ Por unanimidad se acuerda rati-

ficar el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente del día 29 de noviembre ppdo, en el sentido de concederle al que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Antonio López Milasa, voto de gracia en pago de sus meritorios servicios prestados a esta Corporación =

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la presidencia la dió por terminada a las doce horas previa las voces de ritual. Se da fé =

  
  
  
Antonio Herena  
Poves Francisco Garay









Acta  
sesion ordinaria en primera convocatoria ~ 27-12-62

= Señores concurrentes =  
~ Presidente ~

Don Luis Lemos Garay

~ Concejales ~

• José Pons Aguilar

• Julian Páez Gordillo

• Aurelia Lloyna Manera

• Francisco Gordillo Roblas

• Manuel Fernández Martínez

~ No concurren ~

• Nemesio Carrasco Grajera

• José M. Martínez Carbano

• Isidro Ortiz Aguilar

• Francisco Gámez Gordillo

= Secretario interino. =

• Manuel Montañó Vergara

En las Consistoriales de esta villa siendo las catorce horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Lemos Garay, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el inscrito Secretario interino Don Manuel Montañó Vergara con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Patronato Municipal de viviendas para funcionarios. La presidencia da cuenta del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil y otro del Delegado Provincial de la Vivienda, los dos referidos a la constitución de un Patronato Municipal de Viviendas para funcionarios municipales, de conformidad con lo que previene el Decreto n.º 654 del 29 de marzo del año en curso, inserto en el B.O. del Estado del 6 de abril, para el supuesto caso de que se necesiten construir viviendas para el personal de plantilla de este Municipio.

La Corporación se da por enterada de dichas comunicaciones y del Decreto aludido, que contiene tan laudable propósito, y previa deliberación, teniendo en cuenta que el personal de plantilla de este Municipio tiene



9

necesidades cubiertas en esta materia, se acordó que por ahora, mientras subsistan tales circunstancias, se omita la constitución del Patronato.

Ratificación acuerdos Comisión Permanente. ~ Se acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente año, especialmente aquellos que no pudieran haber sido de su competencia.

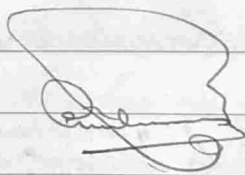
Asesores en materia de obras municipales. ~ Se acuerda prorrogar para el ejercicio de 1.963, el convenio de nombramiento hecho, en sesiones de los días 26 de diciembre de 1.957 y 15 de septiembre de 1.958 de un Ingeniero y Ayudante municipal asesores en materia de obras con las mismas funciones y honorarios fijados en los acuerdos de designación.

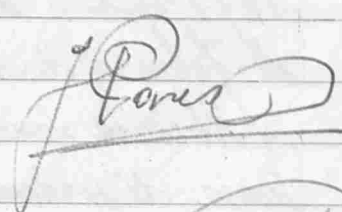
Voto de gracia. ~ A propuesta de la presidencia, se acuerda concederle el más ferviente voto de gracia al Facultativo de Minas Don Antonio Fernández Martínez por la colaboración y asesoramiento que desinteresadamente le ha prestado en un informe sobre las aguas del pilar de Vistahermosa.

Plaza San José. ~ Da cuenta la presidencia que sin compromiso alguno, le ha encomendado al Ingeniero Asesor municipal, le efectue un estudio y confeccione proyecto para pavimentar y ajardinar la Plaza de San José, por si en su día esta Corporación y mediante los trámites legales pudiera llegar a un acuerdo de crear en esta plaza por su situación, una zona de ornato y embellecimiento para el pueblo el cual carece de parques y jardines, resolución que fue del agrado de todos los reunidos.

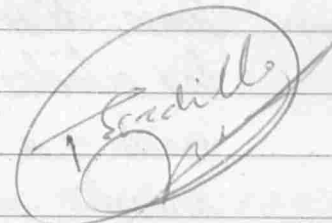
Con ello se dio por terminado el acto a las quince horas previa las voces de ritual. ~ Se da

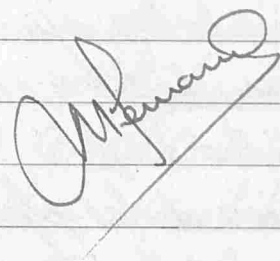


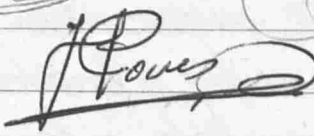
de: 




Aurelio Herrera  
Franco Garay











Acta  
sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria = 14-2-63

Señores concurrentes

- Presidente -

Don Luis Lemos Garay

- Concejales -

• José Poves Aquilar

• Julian Páez Gordillo

• Fran<sup>co</sup> Gordillo Póblas

• Fran<sup>co</sup> Garay Gordillo

• Aurelio Herrera Mancera

• Manuel Fernández Martínez

- No concurren -

• José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco

• Nemesio Carrasco Guajera

• Isidro Ortiz Aquilar

Interventor int<sup>o</sup>: D. Am<sup>o</sup> Gordillo

• "Secretario int<sup>o</sup>"  
D. Manuel Montaño Vergara.

En Los Santos de Maimona, a las 19 horas del día catorce de febrero de 1.963, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como ponentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1.963, según informe del Sr. Interventor, que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley -

85/1.962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1.963.

Abierta públicamente la sesión, <sup>por el Sr. Presidente</sup> 40, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe pronunciado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

Proceder a la supresión de las plazas desempeñadas en propiedad por el personal adscrito a los servicios de recaudación que a continuación se relacionan, declarando al citado personal en situación de excedencia forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952:-

2º.- Declarar o extinguir las plazas que se desempeñan en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se relacionan: NINGUNA.

3º.- Declarar igualmente a extinguir las mejoras de los haberes activos o pasivos del personal sanitario o sus familiares que a continuación se relacionan: NINGUNA.

4º.- Que existiendo superávit procede consignar en el capítulo 1º, artº 1º del estado de Gastos el concepto "Para las mejoras derivadas del Decreto 55/1.963 de 17 de enero, sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación".

5º.- Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la instrucción 5º, seguirá regiendo proporcionalmente el Presupuesto del ejercicio de -

de 1.962, con exclusion de todo gasto voluntario.

6º.- Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:



A) Estado de ingresos:

Inclusiones	802.329'13
Anulaciones	712.433'27
<u>Diferencia</u>	<u>89.895'86</u>

B) Estado de gastos:

Anulaciones	269.580'78
Inclusiones	359.480'64
<u>Diferencia</u>	<u>89.895'86</u>

7º.- Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de gastos	
	Conceptos	Consignación Pesetas ctms
I. =	Personal activo	1.616.238'32
II. =	Material y diversos	410.344'30
III. =	Clases pasivas	27.680'00
IV. =	Deuda	~
V. =	Subvenciones y participaciones en ingresos.	35.197'02
VI. =	Extraordinarios y de capital	215.786'89
VII. =	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	16.500'00
VIII. =	Resultas	~
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>2.321.746'53</u>

Pre.....

... presupuesto de ingresos

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas ctms
I. =	Impuestos Directos . . . . .	686.926'19
II. =	Impuestos indirectos . . . . .	86.035'00
III. =	Basas y otros ingresos . . . . .	628.467'38
IV. =	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	879.107'13
V. =	Ingresos patrimoniales . . . . .	21.215'37
VI. =	Extraordinarios y de capital . . . . .	500'00
VII. =	Eventuales e imprevistos . . . . .	19.495'46
VIII. =	Resultas . . . . .	nr.
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>2.321.746'53</u>

= Resumen =

Importan los gastos . . . . .	2.321.746'53
Importan los ingresos . . . . .	<u>2.321.746'53</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª, número 3, de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:

## Acta

sesión extraordinaria del Pleno del día 14-2-1963



Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona
Presidente	a las veintiuna horas del día catorce de
D. Luis Lenos Garay	Febrero del mil novecientos sesenta y tres,
Concejales	en el Salon de actos del Ayuntamiento y
D. José Pocos Aguilar	bajo la presidencia de D. Luis Lenos Ga-
" Juan Varas Gordillo	ray, alcalde actual, se reunieron los se-
" F.º Gordillo Roblas	ñores que como concurrentes al margen
" Aurelio Llerena Mauer	se relacionan, asistidos del Secretario
" Manuel Ferd.º Martínez	en funciones D. Manuel Montano Ver-
Interventor actual	gara, con objeto de celebrar la sesión
" Ant.º Gordillo Roldan	extraordinaria que para este día
Secretario actual	ha sido convocada con todas las
" Manuel Montano Vergara	formalidades legales.
Concejales que no con-	Abierta la sesión por el Sr. Presi-
curren, sin excusa. -	dente, de su orden, el Secretario dio
D. Fran.º Garay Gordillo	lectura al acta de la sesión anterior
" Nemesio Corrasco Grajera	que por unanimidad quedó apro-
" Jose M.º Martínez Carrasco	bada. -
" Judio Ortiz Aguilan	Designación Grupo Escolar y Agrupación
	de Escuelas: La Corporación ve con entera
	satisfacción, el acuerdo tomado por la Comisión Permanente. Muni-
	cipal de designar al Grupo Escolar de 12 secciones, construido
	en la calle Aurelio Montano con el nombre de "Alcalde
	Juan Blanco" para perpetuar su memoria, por los grandes
	méritos que en él concurren para llevar a efecto esta cons-
	trucción en bien de la Enseñanza, como así también la denomi-
	nación de " Doctor Fernández Santana" a la Agrupación
	de 8 Escuelas, como memoria perenne de este "Cura de Los Santos"
	gran pedagogo de unperccera memoria.
	Este Pleno hace suyo el acuerdo de dicha Comisión, y

que sean sufragados los gastos de la placa o rotulación que acuerde poner en el Grupo, la Junta Local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza con la denominación de "Alcalde Juan Blanco" con cargo a los fondos municipales y se le dé traslado de este acuerdo a su señora viuda D.<sup>a</sup> Carmen López Durán.

Obras de captación de aguas.- Se da lectura del escrito fecha 4 del corriente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el que da cuenta a esta Corporación de la reclamación que hace el vecino Antonio Gordillo Ginoco, por los supuestos perjuicios que se le irrogan en su finca rústica con motivo de las aguas procedentes de los trabajos de captación, mediante requerimiento notarial, al contratista que lleva tales obras, Don Cayetano González Moreno.

Previo breve deliberación, se acuerda por unanimidad, facultar a la presidencia, para que a la vista de tal escrito, informe ampliamente de lo sucedido, a la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos, por el conocimiento personal que tiene sobre el asunto, y las medidas que para ello adoptó.-

Edificio Ayuntamiento.- Se da cuenta del acuerdo tomado en principio por la Comisión Permanente Municipal en sesión fecha 7 del actual, con miras a la centralización de servicios en esta Casa Ayuntamiento, tanto del Juzgado de Paz, como de Correos y Telégrafos, aprovechando y adaptando los locales que han quedado libres que tenían utilizados las Escuelas de Enseñanza Primaria y otros más, existentes en la planta alta y baja del Edificio, aprobando por unanimidad, esta hermosa idea en bien del vecindario y que se prosigan los demás trámites y gestiones necesarias, pues de momento si el Sr. Juez de Paz lo estima, podría adaptarse las dependencias necesarias para que el Juzgado se trasladase en fecha próxima a este Ayuntamiento mediante el pago de la renta igual y no superior a la que venga satisfaciendo por el Local que ahora tiene arrendado.

Proyectos viviendas para Maestros.- Aceptada por este Pleno





en su sesión del 29 de Mayo de 1962, la construcción de viviendas para maestros en la forma y cuantía propuesta por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se faculta a la presidencia como así ya se hizo verbalmente en aquella fecha, para que encargue el proyecto al Arquitecto D. José Manuara Martínez, y que su pago se realice en su día, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.



Ratificación acuerdo Comisión Permanente. = También se acuerda por unanimidad, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, a partir del 27 de Diciembre último fecha en que fueron ratificados los anteriores, sobre todo de aquellos que no fueren de su competencia; dándose por entendidos también, de la gratificación de Casa-Habitación que se ha hecho extensiva al Interventor y Depositario de fondos de este Ayuntamiento, o funcionarios que ejerzan dichos cargos.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, previa las voces de ritual, quedando advertidos los señores concurrentes del deber que tienen de firmar este acta, delo que yo el Secretario, doy fe

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta

sesión extraordinaria del Pleno del día 8 Marzo  
 Toma de posesión de Alcalde, por Don Francisco Murillo  
 de la Calzada



Señores concurrentes  
Presidente  
 Delegado del Excmo. Sr. Go-  
 bernador Civil,  
 Don Francisco Sánchez Duran,  
 Inspector Provincial de F.E.T.  
Alcalde actual  
 Don Luis Lemos Garay  
Concejales  
 Don José Pared Aquilar  
 " Julian Vargas Cordillo  
 " Francisco Cordillo Roblas  
 " Aurelio Herrera Mancera  
 " Manuel Fernández Martínez  
 " José M<sup>te</sup> Martínez Carrasco  
 " Nemesio Carrasco Grajera  
 " Isidro Ortiz Aquilar  
 " Francisco Garay Cordillo  
Interventor actual  
 " Antonio Cordillo Roldan  
Secretario actual  
 " Manuel Montano Vergara

Consejo Local de Falange  
Consejeros  
 Maximiano Aguado Mecha  
 Manuel Montano Vergara  
 Siguen los concurrentes en el siguiente folio

En la villa de Los Santos de Maimo  
 na a las doce horas, ocho de marzo  
 de mil novecientos sesenta y tres, en el  
 Salón de actos de este Ayuntamiento,  
 bajo la Presidencia del Sr. Delegado del  
 Excmo Sr. Gobernador Civil, Don Fran-  
 cisco Sánchez Duran, Inspector Pro-  
 vincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. se-  
 reunen los Sres. que al margen se ex-  
 presan, que constituyen el Pleno de  
 este Ayuntamiento y además, el Con-  
 sejo Local de Falange que también ha  
 sido citado para este acto, asistidos  
 del secretario actual de la Corporación  
 que da fe del mismo, al objeto de ce-  
 lebrar la sesión extraordinaria que en  
 este caso está prevista por el artículo  
 10 del Reglamento de Organización,  
 Funcionamiento y Régimen Jurídi-  
 co de las Corporaciones Locales.-  
 Actúa el Alcalde el que lo oie-  
 ne siendo accidentalmente de es-  
 te Ayuntamiento, Don Luis Lemos  
 Garay.  
 Abierta la sesión, la Presidencia  
 da cuenta del nombramiento de  
 Alcalde-Presidente del Ayuntamien-  
 to de esta villa, hecho por el Excmo.



Don Antonio Cabro Ferrero  
 " Juan Murillo Rico  
 Sr. Domingo Merenciano Luna  
 Don Feo Javier Carrasco Romero  
 " Casimiro Blanco Gordillo  
 " Francisco Einoce Verde  
 " José Gordillo Carrizal  
 " Antonio Martínez Galan  
 No concurren  
 Sr. Isidoro Marques Verde  
 " Julio Llerena Aguilar  
 " Olegario Arueta Vargas  
 Secretario de F.E.T.  
 Don Antonio Gordillo Poldan

Sr. Ministro de la Gobernación a la  
 vor de don Francisco Murillo de la  
 Calzada, dándose lectura de este nombramiento como así del acta anterior que quedó aprobada. La Presidencia tuvo frases de merecido recuerdo para nuestro querido Alcalde don Juan Blanco Gordillo (q. e. p. d.), por cuyo fallecimiento quedó la Alcaldía vacante; gran patriota y español que regió con tanto acierto durante más de 25 años los destinos de este pueblo.

En don Francisco Murillo de la Calzada, en cuya persona recae este nombramiento, se dan todas y cada una

de las circunstancias que previene el artículo 60 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Sr. Murillo de la Calzada, presente en este acto, ante el Crucifijo de Nuestro Señor y su mano puesta sobre los sagrados Evangelios, presta el juramento reglamentario, que dijo en viva voz: "En nombre de Dios juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino, juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

También prestó el juramento bajo la fórmula del Movimiento Nacional para su cargo de Delegado Local de Falange y Jefe Local del Movimiento, y a ambos juramentos la Presidencia le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no os lo demanden."

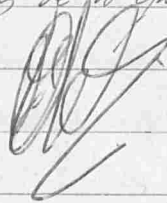
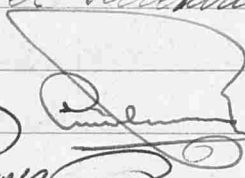
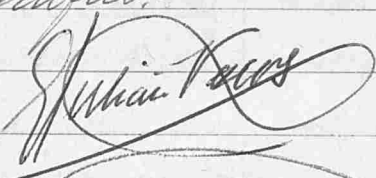
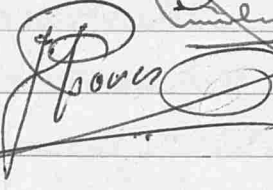
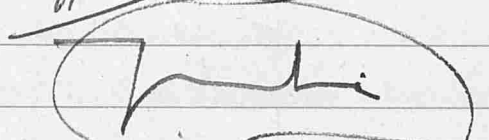
Acto seguido la Presidencia le entregó el bastón de mando y demás insignias del cargo, y don Francisco Murillo

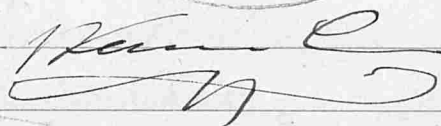
de la Calrada quedó investido de la Autoridad de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, con el tratamiento, deberes y derechos inherentes a dicho cargo.-

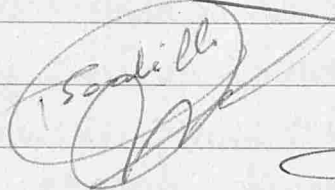
La Presidencia tuvo frases de elogio para el Alcalde saliente - agradeciéndole sus servicios prestados, y para el entrante, palabras de aliento y sacrificio en bien de los intereses municipales.

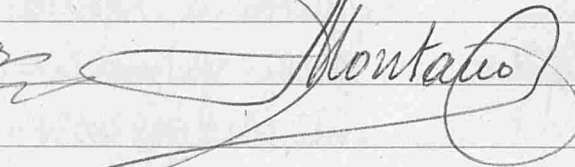
Entre los Alcaldes, saliente y entrante, se cruzaron palabras de cariño y estimación y de amor patriótico, disimulando en ellas la competencia que en ambos concurren para el desempeño de su cometido.-

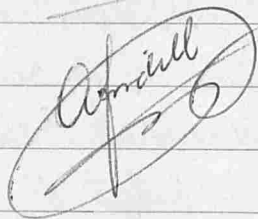
Con ello se dió por terminado el acto que duró hasta las catorce horas, extendiéndose la presente de la que se da lectura, de lo que yo el Secretario, certifico.-

Aurelio Herrera 



Juicio Ortiz 



Acta  
sesión ordinaria del Pleno celebrada en primera convocatoria = 28-3-1963

~ Señores concurrentes. ~

= Presidente =

Don Francisco Murillo de la Calzada

= Concejales =

• Luis Lemos Garay

• José Poves Aguilar

• Julian Facas Gordillo

• Manuel Fernández Martínez

• José M.<sup>o</sup> Martínez Carrasco

• Memesio Carrasco Gragera

• Francisco Gordillo Roblas

• Francisco Garay Gordillo

• Isidro Ortiz Aguilar

= Interventor accial =

• Antonio Gordillo Roldan

= Secretario accial =

• Manuel Montañó Vergara

= No concurre con excusa =

• Aurelio Llerena Mancera

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Don Francisco Murillo de la Calzada, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el infrascrito Secretario accial Don Manuel Montañó Vergara con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Plazas vacante = Se da lectura de la propuesta de convocatoria que presenta la Comisión informativa de Gobernación para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, 3 de Guardias Municipales y una de Alguacil

Portero, vacantes en este Municipio y puestas a disposición por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para su provisión en concurso libre, siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

Delegaciones en los Tenientes de Alcalde = La presidencia da cuenta cumpliendo el artículo 17-2º del Reglamento de Organización, de las funciones y servicios que ha delegado en los Sres. Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que le sirvió de satisfacción a todos los reunidos.

Comisiones informativas y régimen de sesiones = Seguidamente la presidencia da cuenta y se da lectura de la pro-



puesta que hace al Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 91 del Reglamento de Organización, sobre la necesidad de hacer una renovación en los Eminentes de Alcalde y creación de nuevas Comisiones informativas, así como de un nuevo régimen de sesiones del Pleno que dice así:

"De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía propone a la Corporación, la necesidad de hacer una renovación en los Eminentes de Alcalde de este Ayuntamiento en orden a las Presidencias de las Comisiones informativas y Concejales que como Vocales de ellas deben de actuar, reservándose se la Alcaldía la de Gobernación, a fin de que cumplan los fines que le están atribuidos por el artículo 124 de dicho Reglamento."

En su virtud, pueden quedar constituidas en la siguiente forma:

#### Comisión informativa de Gobernación

Presidente: El propio Alcalde-Presidente

Vocales: Don Luis Lemos Garay, Primer Eminente de Alcalde

id Don José Poves Aquilar, Segundo Eminente de Alcalde

id Don Julian Vacas Gordillo, Tercer Eminente de Alcalde

Los asuntos que se reservan para esta Comisión son: todo lo referente a funcionarios, régimen interior, estadística, reclutamiento, policía urbana y rural, y cualquier otro asunto no determinado como de la competencia de las demás Comisiones.

#### Comisión informativa de Hacienda

Presidente: Don Luis Lemos Garay

Vocales: Don José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco

id Don Francisco Gordillo Rollas

id Don Memesio Carrasco Grajera

Los asuntos que deberán ser encomendados para estudio e informes de esta Comisión, entre otros serán: Presupuestos, cuentas, exacciones, recaudación, distribución de créditos y débitos, bienes, em-

prestos, operaciones de Escudería, servicios económicos, inspección fiscal y análogos.

### Comisión informativa de Sanidad y Abasto

Presidente: Don José Poves Aguilar

Vocales: Don Nemesio Caprasco Graquera

id. : Don Francisco Garay Gordillo

id. : Don Isidro Ortiz Aguilar

Los asuntos que deberán ser encomendados para estudio e informe de esta Comisión, entre otros serán: Todo lo referente a salubridad e higiene, Cementerios, Beneficencia, asistencia social, festejos, abasto y sus dependencias (Plaza Mercado, Matadero, etc) y análogos.

### Comisión informativa de Educación Nacional

Presidente: Don Julian Vacas Gordillo

Vocales: Don José M<sup>a</sup> Martínez Carrasco

id. : Don Francisco Garay Gordillo

id. : Don Aurelio Llerena Mancera

Los asuntos que deberán ser encomendados para estudio e informe de esta Comisión, entre otros serán; Todo lo referente a escuelas y centros de enseñanza, bibliotecas y exposiciones, becas y análogos.

### Comisión informativa de Obras Públicas

Presidente: Don Manuel Fernández Martínez

Vocales: Don Aurelio Llerena Mancera

id. : Don Francisco Gordillo Roblas

id. : Don Isidro Ortiz Aguilar

Los asuntos que deberán ser encomendados para estudio e informe de esta Comisión, entre otros, serán: Todo lo referente a vías públicas, obras municipales, licencia de obras, ensanche, expropiaciones, parques y jardines, ornamentación, rotulación de calles y plazas, viviendas, alumbrado, y cualquier otro asunto análogo.

Los asuntos que se les encomiendan a las Comisiones informativas de Hacienda, Sanidad y Abasto, Educación Nacional y Obras Públicas, están armonizados con las respectivas delegaciones que se ha hecho esta Alcaldía a sus Presidentes por Decreto del día 23 del mes en curso.



## Régimen de sesiones

El Pleno del Ayuntamiento al constituirse en 5 de febrero de 1.961, de acuerdo con el artículo 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y el artículo 88 del Reglamento de Organización, acordó su régimen de sesiones tanto para la Comisión Permanente como para el Pleno.

Los asuntos que le están encomendados al Pleno del Ayuntamiento por el artículo 122 del citado Reglamento, desde la fecha de esa constitución han dado lugar a numerosas sesiones extraordinarias por tener las ordinarias fijadas una vez al trimestre.

Esta presidencia propone a la Corporación, la conveniencia de acordar que el Pleno celebre sus sesiones ordinarias como mínimo una vez al mes y que ésta sea el último jueves, a la hora en que termine la de la Comisión Permanente y con ello se evitaria tantas sesiones extraordinarias, y en el supuesto caso de no haberlas, sus miembros tendrían más contacto para los fines de su cometido.

No obstante la Corporación adoptará el acuerdo que estime más procedente en la propuesta que se somete esta Alcaldía.

Los Santos de Maimona, 25 de marzo de 1.963. - El Alcalde-Presidente, firma ilegible."

Previa breve deliberación, por unanimidad, fue aprobada la propuesta que antecede, con la sugerencia del Sr. Teniente de Alcalde don Luis Lemos, en que los señores Vocales que la forman, deben también responsabilizarse en los asuntos que a las mismas se les encomiendan.

Rectificación del Inventario año 1962. - Vista y examinada detenidamente la rectificación del Inventario del año 1.962, que previene el artículo 33 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artículo 33 de dicho Reglamento, se aprueba por unanimidad, y que se envíe una copia al Gobierno Civil de la provincia.





Retribución complementaria al personal - La presidencia da cuenta del error consignado en acta del Pleno del día 15 de septiembre de 1963, sobre retribución complementaria al personal de los Cuerpos Nacionales, toda vez que el acuerdo fue del treinta por ciento sobre sus sueldos bases, y al transcribir la al Libro sufrieron el error de poner el treinta y cinco por ciento =

La Corporación reconoce dicho error y como por otra parte no existe ningún derecho adquirido, procede, y así lo acuerdan por unanimidad: quede subsanado dicho error =

Cartas recibidas - Se da lectura de la carta recibida del Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo, Alcalde Honorario Perpetuo de este Ayuntamiento, agradeciendo los telegramas de adhesión que se le pusieron con motivo de la toma de posesión del nuevo Alcalde Don Francisco Murillo de la Calzada; y de la carta de doña Carmen López, Tuda de Blanco, agradeciendo a esta Corporación el acuerdo tomado de designar al Grupo Escolar con el nombre de su difunto esposo "Alcalde Juan Blanco" =

Reclamación de cantidad - Se da lectura del escrito que presenta don Cayetano González Moreno, contratista de la primera fase de abastecimiento de agua, reclamando a este Ayuntamiento la cantidad de 67.243'34 pesetas por trabajos efectuados para instalación del depósito regulador de agua, que hubo que variar lo por resolución del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad, que este escrito pase a informe del Sr. Ingeniero Director de las obras para que lo emita ampliamente con respecto a los jornales, metros cúbicos, precios, haciendo constar también, si ha realizado tales trabajos y beneficios obtenidos en la venta de piedras, tierras o arenas extraídas en las excavaciones realizadas y que consigna el reclamante, y a la vista de este informe, este Ayuntamiento resolverá lo que proceda =

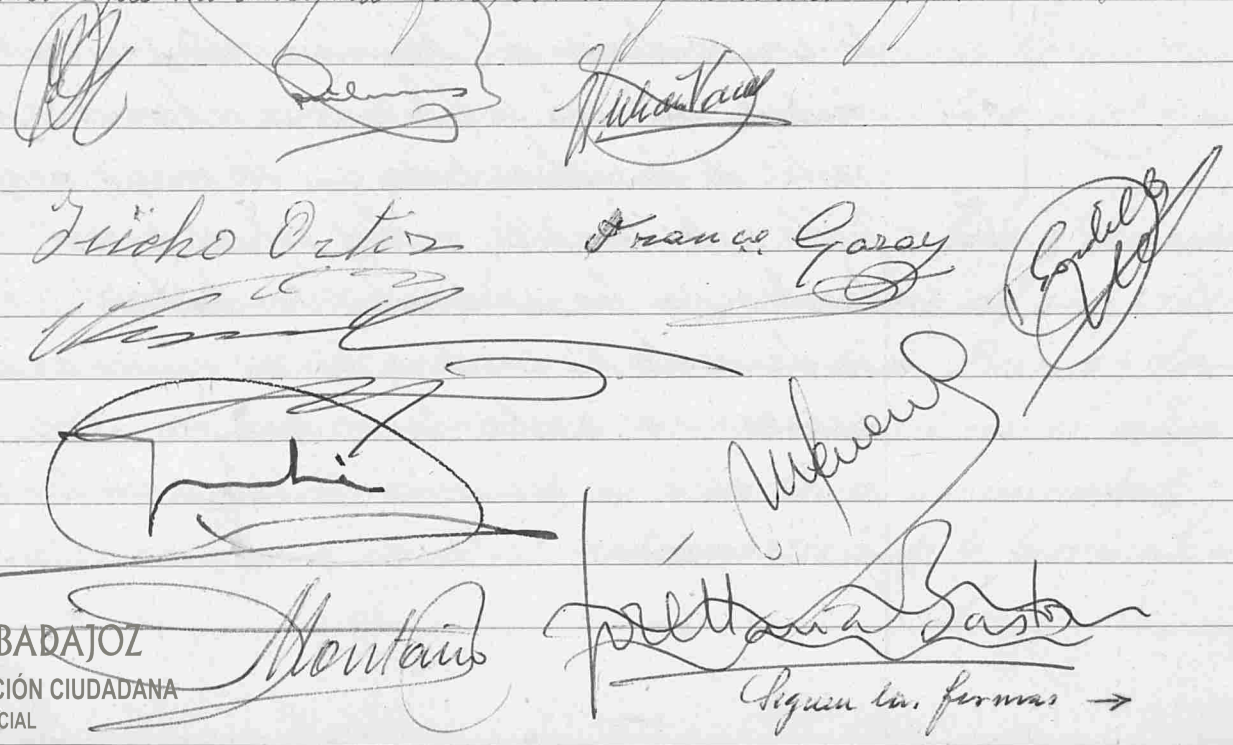


Abastecimiento de agua = La presidencia da cuenta de que tiene conocimiento que el Ayuntamiento de Zafrá piensa hacer unas investigaciones o sondeos de alumbramiento de agua en este término municipal, para su abastecimiento de agua, y como este Municipio lo tiene en ejecución en su zona más rica que comprende el paraje denominado Cortapisa y otros linderos, dentro de este término y teniendo en cuenta la Ley de Aguas que faculta hacer sondeos e investigaciones en los terrenos que sean propiedad, ante una eventualidad que pudiera traer consecuencias perjudiciales, lo somete a la Corporación con carácter urgentísimo, y previa deliberación acuerdan:

Autorizar a la presidencia, para que con todos los propietarios que interese, convenga el compromiso de prioridad a favor de este Ayuntamiento, concediéndole los derechos de sondeos e investigaciones de agua, antes que a un tercero.

Necrológica = Se dieron por enterados de que en el día de ayer, falleció en esta villa la madre del Concejal de este Ayuntamiento, Don Aurelio Llerena Mancera, por lo que los señores reunidos acuerdan, conste en acta el pésame de la Corporación dándole cuenta de ello al Sr. Llerena.

Con ello se dió por terminado el acto a las 22 horas, extendiéndose la presente acta que debe ser firmada por todos los señores reunidos, de lo que yo el Secretario doy fé = Sobrescrito "de las funciones y servicios que ha delegado" folio 28 = Vale y se salva = doy fé =

  
Fichero Ortiz      Franco Garay      González  
Montano      [Signature]      [Signature]      [Signature]  
[Signature]      [Signature]      [Signature]      [Signature]  
[Signature]      [Signature]      [Signature]      [Signature]

Seguir las firmas →

*P. P. P.*

*Cordill*



Acta  
sesión ordinaria del Pleno celebrada en primera convocatoria

Señores concurrentes

- Presidente -

Don Francisco Murillo de la Calzada

- Concejales -

„ Luis Lemos Caray

„ José Poves Aguilar

„ Julian López Cordillo

„ José M. Martínez Carrasco

„ Aurelio Llerena Mancera

„ Nemesio Carrasco Grajera

„ Francisco Cordillo Pallas

„ Isidro Ortiz Aguilar

- Secretario actual -

„ José Hernández Suero

- No concurren con excusa -

„ Manuel Fernández Martínez

„ Francisco Caray Cordillo

En las Consistoriales de esta villa siendo las tres horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Murillo de la Calzada se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el Oficial Don José Hernández Suero en funciones de Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Personal. ~ Darse por entera-

dos que el día 6 del actual tomó posesión de la plaza de Secretario, por acumulación, de este Ayuntamiento, D. José M. Pastor Noreña, que ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por desempeñar al mismo tiempo en propiedad la de Villafranca de los Barros.

Lealdad y a propuesta de la presidencia y teniendo

en cuenta los méritos personales de referido Sr. Secretario, sus circunstancias y cualidades de capacitación, rendimiento y dotes, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación mensual de 625 pesetas, sin que dé lugar a más derechos ni precedente en lo sucesivo, ya que es gratificación personal, y no de la plaza.

Régimen de sesiones = Se acuerda, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, señalar el viernes de cada semana a las trece horas, como día para la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

Liquidación de derechos y obligaciones municipales con "Constructora Ibero-Americana S.A." = La Presidencia da cuenta de la factura que presenta a este Ayuntamiento la Empresa "Constructora Ibero-Americana" S.A., por la cantidad de 40.000 pesetas por arreglo de diversas calles de la villa durante el año 1.960, reparaciones que efectivamente han sido realizadas pero sin que conste en ningún acuerdo ni resolución municipal la aprobación del presupuesto correspondiente, ni su adjudicación.

Asimismo da cuenta del contrato suscrito en 30 de Enero de 1.960 entre este Ayuntamiento y la citada Empresa, relativo al aprovechamiento por la misma de la saca de piedra en la finca municipal "El Castillo," mediante el precio de 30.000 pesetas y de todos los antecedentes relacionados con dicho contrato y sus incidencias.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, en el que se dictamina que ninguna de las dos relaciones jurídicas reseñadas son válidas contractual, la primera por no haber sido acordada en la forma legalmente prescrita y la segunda, porque el documento en que se pretende apoyar no aparece suscrito por el Sr. Alcalde titular en la fecha ni por ninguna otra autoridad municipal con va-

habilitación adecuada de representación o delegación de la Alcaldía; que proceda la valoración objetiva de ambas relaciones, - con arreglo a las circunstancias en que de hecho se hayan desarrollado.-

El Pleno Municipal acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que previos los informes técnicos o periciales que estime conveniente proceda a practicar las valoraciones citadas y suscriba con Constructora Ibero-Americana S.A. el documento en que se liquiden definitivamente los derechos y obligaciones municipales con la misma Empresa, basados en las relaciones reseñadas, dando cuenta de lo actuado al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Con ello se dio por terminado el acto a las 14 horas, previa las voces de actual, de lo que yo el Secretario doy fe.



*[Handwritten signatures]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

*[Large handwritten signature]*  
*[Signature]*



Acta  
sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria = 30-5

Señores concurrentes ~

Presidente

Don Francisco Murillo de la Calzada

Concejales

- Luis Lomas Garay
- José Poves Aguilar
- Julian Vargas Gordillo
- Manuel Fernández Martínez
- Aurelio Llerena Mancera
- Isidro Ortiz Aguilar
- Francisco Garay Gordillo
- Nemesio Carpaño Cragera
- Francisco Gordillo Roblas

Interventor acclat

• Antonio Gordillo Roblas

Secretario

• José M<sup>o</sup> Basto Noeña

No concurre con excusa

• José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco

En las Consistoriales de esta villa siendo las veinte y treinta horas del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Murillo de la Calzada, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el infrascripto Secretario Don José M<sup>o</sup> Basto Noeña con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Primer expediente de habilitación de créditos. → A pro-

puesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda aprobar el primer expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del vigente Presupuesto Ordinario y con cargo al subcrédito de la liquidación del ejercicio anterior, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 25 de Abril último, sin que durante el plazo de 15 días de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, accendiéndose por igual el total de los créditos que se habilitan y aumentan y la cantidad de subcrédito de que se dispone a la suma de 90.887'47 p<sup>ts</sup>.



Cuentas municipales. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.962, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.



Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación es de finitura de conformidad con lo prevenido por el artículo 791-2 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto ordinario correspondiente al año 1.963, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de diciembre de 1.962 - ...	79.817'96	
Restos por cobrar al final del ejercicio - ...	406.220'40	486.038'36
Restos por pagar al final del ejercicio - ...		395.150'89
Superávit - ...		90.887'47

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, n.º 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya

que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y ASESORAMIENTO para su resolución y definitiva aprobación.

Examen y aprobación de la Cuenta del Presupuesto Extraordinario para Construcciones Escolares. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto extraordinario anterior, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de apróptia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contrario fueron aprobadas por unanimidad con las siguientes cifras:

Existencias en 31 de Diciembre de 1963 . . . . .	163.934'14
Restos por cobrar en igual fecha . . . . .	Nada 163.934'14
Restos por pagar en igual fecha . . . . .	Nada
<u>Superávit . . . . .</u>	<u>163.934'14</u>

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 791-1º, del Texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de hacer el Ayuntamiento es meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y ASESORAMIENTO para su resolución y definitiva aprobación.

Cantera del Castillo y obras municipales. De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura del convenio establecido el día 22 de los corrientes entre el Sr. Alcalde y la Constructora Ibero-Americana S.A., que para ello quedó fa-





culado por este Pleno en sesión del 25 de Abril; y los señores reunidos, perfectamente enterados de su contenido, acuerdan por unanimidad, ratificar en todas sus partes referido convenio, que con ello se salva una situación de hecho en bien de los intereses del Municipio, dándole traslado de este acuerdo a la Compañía interesada para su conocimiento y efectos. =



Permisos de circulación municipal para coches de alquiler. = La presidencia informa al Pleno de la irregularidad con que se vienen desarrollando los servicios de automóviles de alquiler dentro del casco urbano, refiriéndose principalmente al abuso que se hace de las licencias municipales correspondientes, las cuales, en cierto número de casos, se solicitan para eludir el pago de determinados impuestos del Estado, sin verdadero propósito de dedicar el vehículo al servicio para el que se le concedió dicha licencia. =

El Pleno, por unanimidad acuerda encargar a la Secretaría del Ayuntamiento, un informe sobre las medidas que pudieran adoptarse sobre el particular, así como sobre las condiciones mínimas que deben ser exigidas para la concesión de las licencias de referencia. =

Bienes municipales: emplazamiento de la Ermita San Isidro. = Se refiere la presidencia al emplazamiento de la Ermita San Isidro en la finca municipal "El Castillo"; el mismo resulta incompatible con la explotación y aprovechamiento de la excelente cantera situada en dicha finca, además de resultar peligroso debido a los cortados cercanos existentes en citada cantera; expone a los Sres. del Pleno la posibilidad de ceder a la Entidad actualmente poseedora de la Ermita, otros terrenos más adecuados en los que no se den las circunstancias negativas aludidas, y en los que pueda ser originada

una nueva capilla con las condiciones estéticas que reclama la devoción de la Villa hacia el Santo Labrador.

Los señores del Pleno después de amplia deliberación acuerdan:

1.º = Proceder al rescate de los terrenos en los que se halla enclavada la finca de San Isidro y que por la Alcaldía se hagan las gestiones y requerimientos necesarios al efecto.

2.º = Ofrecer a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del Campo de esta villa, otros terrenos situados en la pradera de Las Lagunas, entre la carretera de Hinojosa y el camino de los Espinales ó Lomo, que les serían cedidos gratuitamente, si ello es autorizado por la Dirección General de Administración Local.

3.º = Ofrecer a la misma Entidad, como ayuda para la construcción de la nueva Ermita, una subvención en la cuantía que se determine en su día por este Pleno, y previo los trámites legales que correspondan, así como autorización para la saca de piedras con destino a la misma construcción y cuantas facilidades estén dentro del alcance de la Corporación.

Aprovechamiento y explotación de la cantera de la finca "El Castillo". Con respecto al particular, el Pleno, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que recabe los asesoramientos técnicos necesarios para la explotación de la cantera su referencia, con objeto de que en su día pueda ser aprovechada como fuente de ingresos del Municipio; todo ello sin perjuicio de los compromisos adquiridos con anterioridad por esta Corporación con respecto a la repoblación forestal de la citada finca.

Y sin más asuntos de que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión a las 10'30 horas, ex-

tendiéndose la presente acta que deberán firmar los señores reunidos, conmigo el secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Francisco Garay

Judro Ortiz

*[Handwritten signature]* Abundio Herrera

*[Handwritten signature]*

Melchor Bastos



*[Handwritten mark]*

# Acta

sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria = 27-6-63

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Murillo de la Calzada

Concejales

• Luis Lemos Garay

• José Poves Aquilar

• Julian Poves Gordillo

• Manuel Fernández Martínez

• José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco

• Nemesio Carrasco Guagero

• Francisco Gordillo Robles

• Aurelio Llerena Mencia

Interventor actual

• Antonio Gordillo Roldán

Secretario

• José M<sup>o</sup> Poves Novena

No concurren con excusa

• Francisco Garay Gordillo

• Isidro Ortiz Aquilar

En las Consistoriales de esta villa siendo las veinte y cinco horas del día veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Murillo de la Calzada, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el infrascrito secretario D. José M<sup>o</sup> Poves Novena con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Fallecimiento de Su Santidad Juan XXIII y elección del nuevo Pontífice Paulo VI. Por unanimidad se acordó, conste en acta el profundo sentimiento cau-

sado a la Corporación por el fallecimiento de nuestro querido Pontífice Juan XXIII, y al mismo tiempo de la elección de su sucesor Paulo VI.

Necrológica. = se dieron por enterados del fallecimiento de la madre política del Primer Teniente de Alcalde Don Luis Lemos Garay, que al igual que hizo la Comisión Permanente, acuerdan conste en acta el sentimiento de la Corporación, dándole traslado al interesado.

Creación del servicio de recogida de basuras. = de refiere la Presidencia a este importante servicio cuya creación -



contribuiría en gran medida a la higiene de la población y a la comodidad de los vecinos.

El Pleno, después de deliberar ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad y como medidas preliminares para la definitiva creación del servicio.

1.º.- Recabar de las Entidades comerciales que designe la Alcaldía, presupuesto y modelo para adquirir un carro de recogida de basuras.

2.º.- Que por la Alcaldía, y por los medios que estime conveniente, se proceda a formar un censo o lista de vecinos posiblemente interesados en la creación de dicho servicio, previo anuncio de que la tasa se elevará en principio a la cantidad de veinte pesetas mensuales.

3.º.- Que se someta al Pleno Municipal el resultado de las gestiones anteriores para que, junto con el informe de la Secretaría relativo a las formas jurídico-administrativas que podría adoptarse para la prestación del servicio, se resuelva definitivamente por esta Corporación. Sin perjuicio de que la adquisición del carro pueda ser acordada por la Comisión Municipal Permanente, si por la misma se estimara perfectamente aceptable algunas de las propuestas recibidas, dando cuenta al Pleno.

Paso a nivel camino de "La Nava". - Dio cuenta la Presidencia ampliamente, de las numerosas gestiones realizadas en Madrid por nuestro Alcalde Honorario Emérito General Rodrigo, a fin de conseguir no cambio de categoría y por tanto, quede sin guardabarrera el paso a nivel del camino de La Nava, por su intenso tráfico, y que por ahora no queda otro remedio que esperar la resolución de la Dirección de la Renfe a la vista del acta de recuento de tráfico efectuado con intervención de un funcionario designado por esta Alcaldía.

Ratificación acuerdo C. Permanente. - Los señores de la



Comisión ratifican el acuerdo tomado por la Permanente el día 7 del actual concediéndole voto de gracia - por los servicios prestados al Municipio, al Depositario interino Don Francisco Esteban Porteros, que en virtud de concurso ha sido designado al de Arcos de la Frontera (Cádiz).-

Con ello se dió por terminada la sesión a las veintidós horas, de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Miguel Ángel  
Antonio Heredia  
Francisco Garay  
Antonio  
Pedro Ortiz  
Francisco  
Miguel Ángel Basto

Acta  
sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria 26-7-63

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Murillo de la Calzada

Concejales

" Luis Lemos Garay

" José Poves Aguilar

" Julián Jacas Gordillo

" Manuel Fernández Martínez

" José M.<sup>a</sup> Martínez Carrasco

" Francisco Garay Gordillo

" Isidro Ortiz Aguilar

" Francisco Gordillo Roblas

" Aurelio Llerena Mancera

Interventor actual

" Antonio Gordillo Roldán

Secretario

" José M.<sup>a</sup> Bastos Moreña

No concurre, con excusa

" Nemesio Carrasco Pragera

En las Consistoriales de esta villa siendo la 20'30 horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Presidente Don Francisco Murillo de la Calzada se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el inscrito secretario D. José M.<sup>a</sup> Bastos Moreña, con objeto de celebrar la sesión ordinaria suplente a la de ayer por ser festivo, convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

1) Recurso Contencioso-administrativo - Por el Sr. Secretario, y de orden de la Presidencia, se dió lectura a la sentencia dictada

por la Sala de lo Contencioso de la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso n.<sup>o</sup> 20-B. de 1.962, interpuesto contra este Ayuntamiento por D. Manuel Borcilla Córdoba, que fué Gestor Afianzado de este Municipio, condenando a esta Corporación al pago de 63.849'49 pesetas.

Leído el informe que emite el Interventor de Fondos como consecuencia de esta sentencia, en el que detalla la liquidación definitiva de dicho Gestor, resulta un saldo a su favor de 15.315'77 pesetas.

Previa breve deliberación, se acuerda por unanimidad, se



4) (Revocado este acuerdo por el Pleno en sesión del 25-6-64)

se dé traslado al Sr. Boraita Córdoba del presente acuerdo, con copia literal de la liquidación practicada por la Intervención de Fondos que se encuentra conformes.

**Patronato municipal de viviendas para Funcionarios.**  
La Presidencia expone la conveniencia y necesidad de que se constituya en este Ayuntamiento el Patronato Municipal de Viviendas para funcionarios a que se refiere el Decreto (de Viviendas para funcionarios) 654/ de 29 de Marzo de 1.962, y como consecuencia de ello, aprobar si procede, sus Estatutos, toda vez que estudiadas las actuales necesidades y deraparecidas en parte las circunstancias que se tuvieron en cuenta para no constituirlo en sesión Plenaria del 27 de Diciembre del ppto año, lo somete a la consideración del Pleno y los Pres. reunidos después de amplia deliberación, por unanimidad aprueban:

1.º.- Que se constituya en este Ayuntamiento el Patronato Municipal de Vivienda para los funcionarios públicos residentes en esta localidad, comprendidos en el Decreto a que antes se hace referencia.

2.º.- Que en virtud de ello y para regirlo, se aprueban también los Estatutos que por la Secretaría del Ayuntamiento han sido redactados.

**Distribución de agua.- Acometidas a edificios particulares.**  
La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas por la misma, para la ejecución del acuerdo Plenario del 10 de Noviembre de 1.962, por el que, en base a lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 1.944 y el Reglamento de Servicios de 19 de Junio de 1.955, se declara obligatorio para todo los propietarios de viviendas cuyos inmuebles se encuentren situados a menos de 100 metros de las redes de distribución de agua que se están ejecutando en la localidad, la instalación y abono del costo de las acometidas a sus respectivos edificios y se faculta a la Alcaldía para que lleve a cabo la ejecución del acuerdo, asesorado por el Técnico del Ayuntamiento en la materia.



En cumplimiento del acuerdo señalado, el Sr. Alcalde da cuenta del presupuesto confeccionado por el contratista D. José Alcoba Conde; así como del informe favorable sobre dicho presupuesto emitido por el Ingeniero de Caminos D. Luis-Felipe Vila Ruiz y otro informe del mismo Ingeniero en el que se señalan las razones de urgencia para la realización del servicio; exponiendo a continuación a los señores asistentes los diversos criterios con arreglo a los cuales podría hacerse la distribución del costo global de la instalación de acometidas entre los vecinos interesados, criterio que el Ayuntamiento debe cuidadosamente escoger ya que desde el momento en que declaró obligatorio el servicio y se subrogó en la ejecución del mismo, quedó obligado asimismo, a realizar aquella distribución con la máxima justicia.

El Pleno, después de deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad, y con el "quorum" exigido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda:

1.º.- Aprobar el presupuesto formulado por D. José Alcoba Conde para la ejecución del servicio de acometidas de agua a las casas particulares de la villa, acogiendo a la solución del tubo de 15 m/m. de diámetro, por el precio medio, por acometida, de 1.000 pesetas, así como la forma de pago del servicio, que consiste en abonar el 50% al formular el encargo y el 50% restante al terminar la instalación.

2.º.- Declarar de urgencia las instalaciones de las acometidas, en base al expediente sumario instruido al efecto.

3.º.- Encargar al contratista D. José Alcoba Conde la instalación de las acometidas, conforme al presupuesto aprobado, en todos los edificios y solares que le sean asignados por la Alcaldía, conforme a un padrón, que con la mayor urgencia se ordenará redactar por ésta, en el que se determinarán individualmente los inmuebles a que se refiere el acuerdo Plenario del 10 de Noviembre de 1.962. Dicho padrón será ex-



puesto al público y sometido a la aprobación de este Pleno.

4.º: El contratista designado ingresará previamente a la ejecución de este acuerdo, en la Depositaria Municipal, una garantía equivalente al 4% del coste total del servicio, determinado conforme al padrón a que se refiere el número anterior.

5.º: El Ayuntamiento distribuirá el coste del servicio en forma proporcional a los liquidos imponibles de los edificios y solares interesados, fijándose a la vista del padrón antes citado, un porcentaje de aquellos que represente la tasa correspondiente, a cada inmueble.

Esta norma, con las complementarias que correspondan será objeto de una Ordenanza Fiscal que se tramitará reglamentariamente.

Creación definitiva del servicio de recogida de basuras  
Da cuenta la Presidencia de las gestiones realizadas para la implantación del servicio de recogida de basuras, y el Secretario da lectura de su informe a que se contrae el acuerdo de este Pleno de fecha 27 de Junio spdo.

Los vecinos que han solicitado y comprometido con el Ayuntamiento para que se les preste tal servicio, hasta la fecha, son 145.

Previo a deliberación y a la vista de ese informe, la Corporación acuerda:

1.º: Que interim se aprueba la Ordenanza respectiva y teniendo en cuenta los beneficios que para el vecindario le reportaría en el orden higiénico-sanitario, debe implantarse seguidamente.

2.º: Que a la vista de las peticiones formuladas, el Ayuntamiento explotará directamente el servicio de recogida de basuras en días alternos, contratando un obrero, nombrado por concurso entre los vecinos de la localidad, mediante un jornal de 60 pesetas diarias y los derechos sociales y de profesión laboral, incluido los de Accidente de Trabajo, a que tenga derecho.

3.º: El que resulte nombrado aportará una capallería mayor para tirar del carro de la basura que le facilitará el Ayuntamiento.


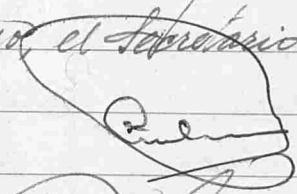
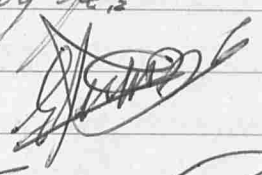
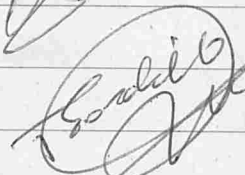



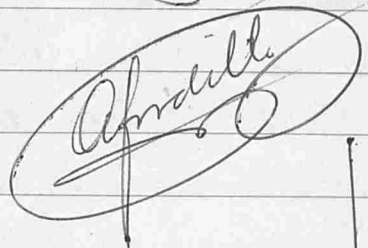
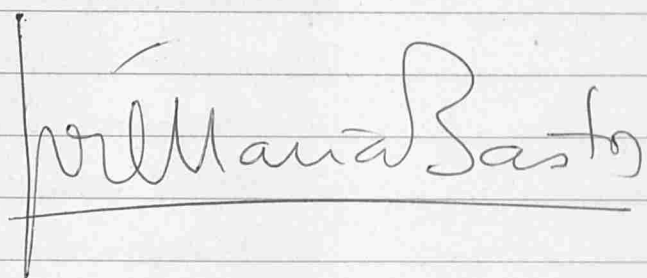


4.º = Del estercolero o estercoleros que se puedan formar, el que fuere nombrado, tendrá una participación del 50% del total importe que se obtenga en su venta, que se hará por subasta en la época o fecha que sea más conveniente.

5.º = Se faculta al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la ejecución de este acuerdo.

**Sueldos de Funcionarios de Administración Local.**  
Se dieron por enterados de la Ley 108 del día 20 de los corrientes, inserta en el B.O. del Estado n.º 175, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, cuyo efecto comienza en 1.º de este mes, acordándose que por la Intervención y Depositaria del Ayuntamiento, y mediante los trámites prevenidos en dicha Ley, se le dé cumplimiento a la misma.

Con ello se dió por terminado el acto a las 23 horas, de lo que yo el Secretario, doy fe.




 Aurelio Herrera  


 Franco Garza  


 J. Lopez  

 Amadillo  

 Villanueva Basto



# Acta

sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria. 22-8

## Señores concurrentes

### Presidente

Don Francisco Murillo de la Calzada

### Concejales

- Luis Lemos Garay
- José Poves Aguilar
- Julian Vagos Gordillo
- Manuel Fernandez Martinez
- Nemesis Carrasco Pragera
- Francisco Garay Gordillo
- Isidro Ortiz Aquilar
- Francisco Lopezillo Roblas
- Aurelio Llerena Mancera

### Interventor actual

• Antonio Gordillo Roldan

### Secretario actual

• Manuel Montano Vergara

No asiste sin excusa

• José M. Martínez Carrasco

En las Consistoriales de esta villa siendo las veinte horas del día veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, - bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Murillo de la Calzada, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el Oficial Mayor en funciones de Secretario D. Manuel Montano Vergara, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día:-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Obras complementarias de abastecimiento de agua

a domicilio → se da lectura del expediente de transferencia tramitado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, dentro del Presupuesto Extraordinario dotado con operación de crédito, para cubrir el gasto de las obras de abastecimiento de aguas a domicilio, por un importe de 147.104'00 pesetas que, como sobrante y sólo para obras complementarias de esta clase puede disponer el Municipio, cuando efectivo lo tiene en el Banco de Crédito Local de España, que fué la Entidad que hizo el préstamo correspondiente.

Visto que en dicho expediente de transferencia de crédito



se han observado todas las prescripciones legales, por unanimidad, se aprueba con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de esta Corporación (diez de los once que de hecho la componen), y que dicho expediente se exponga al público y demás trámites previstos por los artículos 215 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales en armonía con el 702 de la Ley de Régimen Local.

Y no teniendo otro asunto anunciado en la convocatoria, se levantó la sesión a las 20'45 horas, de lo que yo el secretario doy fe. Enmendado 149.104 pesetas. Vale y se salva.



Handwritten signatures and names:   
 - A large signature at the top left.   
 - A signature that appears to be 'Rodríguez' in the middle right.   
 - A signature that appears to be 'Munoz' below it.   
 - The name 'Suselio Herrera' written in a cursive script.   
 - A signature that appears to be 'Poves' below the name.   
 - A signature that appears to be 'Alfaro' at the bottom left.   
 - A signature that appears to be 'Montano' at the bottom right.   
 - A large, illegible signature on the far right.



# Acta

sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria = 29-8-

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Murillo de la Calzada

Concejales

- Luis Lemos Garay
- José Poves Aguilar
- Julian Pacheco Gordillo
- Manuel Fernandez Martínez
- Nemesio Carrasco Cragera
- Francisco Gordillo Roblas
- Francisco Garay Gordillo
- José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco
- Aurelio Llerena Mancera

Interventor actual

- Antonio Gordillo Roblas

Secretario actual

- Manuel Montano Vergara

No concurre con excusa

- Isidro Ortiz Aguilar

En las Consistoriales de esta villa a las veinte horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Murillo de la Calzada, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistido por el Oficial Mayor en funciones de Secretario Don Manuel Montano Vergara, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Personal: Plaza vacante Cabo Guardia Municipal. De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de la propuesta de convocatoria que presenta la Comisión In-

formativa de Gobernación de este Ayuntamiento, para que pueda cubrirse en propiedad, mediante concurso-oposición, la plaza que existe vacante en este Municipio de Cabo Jefe de la Guardia Municipal, plaza que puso a disposición del Ayuntamiento la Junta Calificadora de Destinos Civiles para su provisión en concurso libre.

Previo breve deliberación se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de convocatoria tal y como ha sido redactada por la Comisión Informativa y que prosiga el trámite del expediente para proveer en propiedad la plaza de referencia.



Servicio de recogida de basuras. La Corporación se da por enterada de que cumplidos todos los trámites del expediente instruido al efecto, comenzará la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio el 1º de Septiembre próximo, para lo cual la Presidencia le ha dado las necesarias instrucciones al efecto que va a realizarla, mediante servicios contratados, y de acuerdo con las condiciones que rigieron para el concurso.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, ni otro urgente de que tratar, se levanta la sesión a las 20'45 horas, de lo que yo el Secretario soy fe.



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature: Aurelio Herrera]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Acta

sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria - 12-9

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Murillo de la Cabeada

Concejales

.. Luis Lemos Caray

.. José Poves Aguilar

.. Julian Casas Gordillo

.. Manuel Fernández Martínez

.. Remedio Carrasco Grajera

.. José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco

.. Francisco Gordillo Roblas

.. Francisco Caray Gordillo

.. Isidro Ortiz Aguilar

.. Aurelio Llerena Mancera

Interventor actual

.. Antonio Gordillo Roldán

Secretario

.. José M<sup>o</sup> Bastos Moreña

En las Consistoriales de esta villa a las 19<sup>30</sup> horas del día doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Murillo de la Cabeada, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el infrascripto secretario D. José M<sup>o</sup> Bastos Moreña, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ordenanzas fiscales para 1964. Examinado el Proyecto de modificación de varias Ordenanzas vigentes y otras de nueva implantación, redactados por Memoria de la Alcaldía con informe del

Interventor de Fondos y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, lo que representa un "quorum" superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho la integran, una vez examinadas detenidamente las modificaciones introducidas y las nuevas que se crean, acuerdan:

1<sup>o</sup>.- Aprobar las modificaciones introducidas en las Ordenanzas relativas a:

Casa de administración o timbre municipal; de vigilancia de establecimientos; de licencia para construcciones. - Aperturas de establecimientos. - Inspección de calderas, motores, etc. - Servicios de la Plaza del Mercado. - Servicios Matadero y acarreo carnes a Plaza Mercado. -





Servicios de alcantarillado = Taca de arena y otros = Desagües en la vía pública = Entrada de carruajes a edificios particulares = Ocupación en la vía pública = Puertos salientes a la vía pública = Industrias callejeras o ambulantes = Escaparates, letreros, etc. vía pública = Puertos, barracas, etc. en la vía pública = Rodajes y paradas por las vías municipales = Aprovechamiento especial de las vías públicas = Casinos y círculos de recreo y arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y ornato de fachada.

2.º = Aprobar las de nueva implantación que son:


Tasa sobre recogida de basuras a domicilio = Servicios del lavadero público = Acometidas a domicilio de la red de distribución general de abastecimiento de agua a la población.

3.º = Que el acuerdo de esta imposición juntamente con las Ordenanzas y Tarifas aprobadas, se expongan al público en el N.º 1.º de esta Secretaría, y se mande edicto al Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos de acuerdo con el art.º 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

4.º = Que terminado el plazo de exposición sean remitidas a la Delegación de Hacienda acompañada de las reclamaciones que hubiere para que por la Superioridad, si procede sean aprobadas de acuerdo con lo prevenido por el art.º 220 de dicho cuerpo legal.

5.º = Que referidas Ordenanzas una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda entren en vigor el próximo ejercicio de 1.964, juntamente con las demás Ordenanzas ya establecidas por el Municipio que no se modifican.

Y no habiendo otros asuntos comprendidos en la convocatoria ni ningún otro urgente de que tratar, se levantó la sesión a las 21 horas, firmando los Sres. reunidos de lo que yo el Secretario doy fe.

 Pedro Ortiz

Siguen las firmas . . .



Poves Alfredo Herrera

Julian Vayas  
Francisco Garay

Alfardill

Jullawarbas

Acta  
sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria - 19-9-63



Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Murillo de la Calzada

Concejales

- Luis Lemos Garay
- José Poves Aguilar
- Julian Vayas Gordillo
- Manuel Fernández Martínez
- Nemesio Carrasco Grajeda
- José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco
- Francisco Gordillo Roblas
- Aurelio Herrera Mancera

Interventor actual

• Antonio Gordillo Roddan

Secretario

• José M<sup>o</sup> Poves Herrera

No concurren con excusa

- Isidro Ortiz Aguilar
- Francisco Garay Gordillo

En las Consistoriales de esta villa siendo las 19<sup>30</sup> horas del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Murillo de la Calzada, se reunieron los Concejales del margen asistidos por el inscrito Secretario Don José M<sup>o</sup> Poves Herrera, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Disposiciones oficiales - Orden de 23 de Diciembre de 1961 sobre mejoras de travessias de poblaciones. La Presidencia da cuenta de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de Diciembre de 1961, sobre mejora de travessias de las poblaciones, con aportaciones municipales y de la Resolución de la Dirección General de Ca-

ciones municipales y de la Resolución de la Dirección General de Ca-



revisas y Caminos Vecinales de 10 de Febrero de 1962 dictada para desarrollo de la Orden citada, proponiendo al Pleno municipal la conveniencia de acogerse a las facilidades dadas por citadas disposiciones, con objeto de promover la consolidación de la travesía en esta población (de la carretera Badajoz-Granada, mediante la construcción de unos muretes a lo largo de la calzada que impidan un muy probable deterioro o cuarteamiento de la aquella dadas las condiciones de su construcción.



Hace uso de la palabra el Primer Coniente de Alcalde Don Luis Lemos Garay proponiendo se emprenda la mejora de la travesía financiando la aportación municipal mediante un presupuesto extraordinario en el que dada la relativa poca cuantía del presupuesto estimado de aquella aportación, se incluya también otros proyectos de cierta envergadura y utilidad para el vecindario como puede ser la construcción de un parque en la zona de Vista Hermosa y la pavimentación de algunas calles principales como las del Cetina y General Franco.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad en principio con la propuesta del Sr. Lemos; No obstante considera las dificultades de la misma, pues, por una parte la falta de simultaneidad en la redacción y aprobación de los proyectos respectivos traería consigo un retraso en la obtención del préstamo en el Banco de Crédito Local de España y por otra, las pavimentaciones resultarían a su juicio antieconómicas si se realizan en un breve plazo, toda vez que tras la distribución del abastecimiento de aguas, sería necesario acometer el saneamiento y alcantarillado de todo el casco urbano, lo que supondría el levantamiento de las pavimentaciones realizadas y si se suspenden éstas hasta la ejecución de aquella obra general de saneamiento, resultaría un plazo desampliado - largo, para una petición actual de préstamo.

Tras ligero debate sobre esta materia y visto el informe

emitido por el Interventor de Fondos, el Pleno acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento se acoja a lo dispuesto en las disposiciones legales citadas para la consolidación de la travesía en esta población de la carretera de Badajoz a Granada, mediante la construcción de muretes a lo largo de la calzada, con la aportación municipal del treinta y cinco por ciento del presupuesto del coste total de las obras entendido éste con la amplitud determinada en el n.º 2 de la Resolución de 10 de Febrero de 1.962.


2º.- Encargar de la redacción del proyecto correspondiente a los servicios del Estado

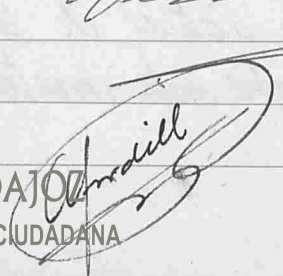
3º.- Operar el pago de la aportación municipal en dos anualidades con cargo al Presupuesto Ordinario de la Corporación, siendo la primera de ellas ante de la adjudicación de las obras y la segunda dentro del primer mes del año a que correspondan, de conformidad con lo prevenido en el apartado 6º de la Orden Ministerial de referencia.


4º.- Adquirir el compromiso de consignar en los futuros presupuestos ordinarios las anualidades siguientes de la aportación municipal.

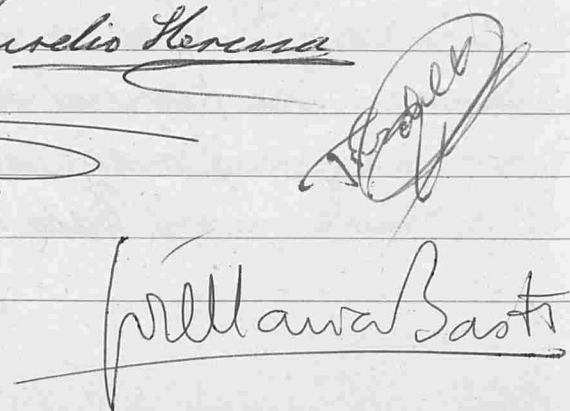
5º.- Que se eleve este acuerdo a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de 27 de Noviembre de 1.959 de aquel Centro Directivo y en general facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo y suscriba los oportunos documentos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se cerró la sesión por el Sr. Presidente a las 21<sup>30</sup> horas, de lo que yo el Secretario doy fe.

 Juan Manuel Heredia

 Juan Manuel Heredia

 Juan Manuel Heredia

 Juan Manuel Heredia



## Acta

sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria. = 27-9



Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Murillo de la Calsada

Concejales

- Luis Lemos Garay
- José Poves Aguilár
- Julián Vegas Gordillo
- Manuel Fernández Martínez
- Francisco Gordillo Roblas
- Francisco Garay Gordillo
- Isidro Páez Aguilár
- Nemesio Carrasco Pragera
- Aurelio Llerena Napcera

Interventor acclal

• Antonio Gordillo Roldán

Secretario

• José M.<sup>a</sup> Pastor Noreña

No concurre sin excusa

• José M.<sup>a</sup> Martínez Carrasco

En las Consistoriales de esta villa a las 19'30 horas del día veintiséptimo de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Murillo de la Calsada, se reunen los Sres. Concejales del margen asistido por el infrascripto Secretario Don José M.<sup>a</sup> Pastor Noreña, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Ratificación impuesto Paro Obrero. Oído el informe del Interventor de Fondos y de acuerdo con lo establecido por el artículo 6.<sup>o</sup> del Decreto de 22 de Junio de

1943 y artículo 5.<sup>o</sup> de la Orden de 22 de Julio del mismo año, se acuerda por unanimidad ratificar para el próximo ejercicio de 1.964, el acuerdo de 27 de Septiembre de 1.963 y precedentes, por lo que fueron establecidos por este Ayuntamiento los impuestos para la prevención del Paro Obrero, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

Asesores en materia de obras municipales. Se acuerda prorrogar para el ejercicio de 1.964, como así se ha hecho en los anteriores ejercicios, el convenio de nombramiento he-

cho en sesiones de los días 26 de diciembre de 1957 y 15 de septiembre de 1958, de un Ingeniero y un Ayudante Municipal asesores en materia de obras, con las mismas funciones y honorarios fijados en los acuerdos de designación.

Patronato municipal de viviendas para Funcionarios. Da cuenta la Presidencia, de haberse recibido del Ministerio de la Vivienda con oficio del 23 de los corrientes, los Estatutos de creación en este Ayuntamiento del Patronato Municipal de viviendas para funcionarios prevenidos por el Decreto 654 del 29 de Marzo de 1963 y que por el Pleno de este Ayuntamiento fueron aprobados en sesión ordinaria del 26 de Julio último, a fin de que se introduzcan en ellos ligeras modificaciones en sus artículos 7º y 8º y Comisión Ejecutiva, lo que previa breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Que en el artículo 7º de dichos Estatutos quede eliminada la representación del funcionario estatal por la movilidad de estos funcionarios; en el artículo 8º la duración del mandato de los miembros de la Junta será de 4 años, pudiendo ser reelegidos dichos miembros, y en la Comisión Ejecutiva, se amplíen a dos funcionarios de la plantilla Municipal y se suprime el funcionario estatal que antes formaba parte.

2º.- Que realizadas tales modificaciones, con su nueva redacción en cuadruplicado ejemplar, se envíen los referidos Estatutos a la Dirección General de la Vivienda para ser sometidos al Excmo. Sr. Ministro del ramo, por si al bien tiene de ella su aprobación definitiva.

Modificación de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento. La Presidencia da cuenta de lo dispuesto en el artº 7º de la Ley 108/63, del 20 de Julio del cte año, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, en el que se ordena a las Corporaciones Locales, la revisión de las plantillas actuales y el sometimiento de dicha revisión a la aprobación prevista en el artº 13 del Reglamento de Funcionarios de Adminis-

Anulado este acuerdo por el del día 26 de Diciembre 1963. que figura al folio 6 vº, 7, 7 vº del 14 quicinto Libro

*[Handwritten signature]*

tración Local.

En cumplimiento de dicha norma, el Sr. Alcalde somete a la aprobación del Pleno, las propuestas de revisiones elaboradas por las Comisiones Informativas de Hacienda y Personal, las cuales se han basado en los criterios rectorios y de austeridad a que se refiere diversas circulares e instrucciones de la Dirección General de Administración Local y que están incursos en la nueva Ley de remuneraciones; dichos criterios se han concretado en los siguientes hechos y consideraciones:

(A).= En cuanto a la plantilla ideal, la conveniencia de suprimir una plaza de Auxiliar que actualmente se encuentra vacante, por considerarse que no es necesaria. Asimismo la necesidad de crear tres plazas más de Guardias Municipales, por haberse demostrado la insuficiencia de la plantilla vigente, en esta clase de personal para realizar las funciones de vigilancia general y especiales y demás propias de estos funcionarios.

(B).= En cuanto a la plantilla de transición, la amortización y demás incidencias ocurridas desde 30 de junio de 1952.

El Pleno Municipal, después de amplia deliberación sobre la materia, ACUERDA:

1º.= Modificar la plantilla ideal de funcionarios de esta Corporación, en el sentido de suprimir una plaza de Auxiliar Administrativo, la cual por hallarse vacante, quedará automáticamente amortizada en la plantilla de transición.

2º.= Modificar igualmente dicha plantilla creando tres plazas más de Guardias Municipales, además de las once existentes.

3º.= Aprobar las nuevas plantillas resultantes de los acuerdos y consideraciones anteriores, confeccionadas por las Comisiones de Hacienda y Personal.

Anulado este acuerdo por el del día 26 de Diciembre de 1963 que figura al folio en esta misma sesión sobre revisión de las plantillas de funcionarios.

6.º y 7.º del siguiente Libro.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



rios, el Pleno acuerda por unanimidad.

1º.- Anular la convocatoria hecha por esta Corporación en sesión celebrada el 28 de Marzo del año en curso, para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo y todas las actuaciones y diligencias posteriores, toda vez que por no haberse celebrado los ejercicios anunciados todavía no se han producido derechos a favor de los aspirantes.

2º.- Suspender las actuaciones de la convocatoria de las tres plazas de Guardias Municipales, hasta tanto no sean aprobadas definitivamente por la Superioridad las plantillas aprobadas en esta sesión.

Cesión de terrenos a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa. ~ Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde, que una vez aceptada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad la necesidad de abandonar la posesión de los terrenos de propiedad municipal, en que se haya enclavada la Ermita de San Isidro, según se desprende del acuerdo de aquella Entidad de fecha 13 de Julio pasado, adoptado a la vista del de esta Corporación en sesión Plenaria del 30 de Mayo último procede dar cumplimiento al ofrecimiento hecho por esta Corporación sobre cesión gratuita de terrenos para la construcción de una Ermita dedicada a San Isidro.

Después de amplia deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Señalar como terrenos que en su día será formal y gratuitamente cedidos a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, para la construcción de una Ermita dedicada a San Isidro la de la parcela n.º 38 del polígono 30 del nuevo Catastro, aprobado en 28 de Febrero de 1.962, sita en el paraje "El Castelli" (antes Las Lagunas) con una superficie total de 90 áreas, y que en el centro de la misma y con vías de acceso se le cede una superficie de cien metros cua-



drados.-

2º.- Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se instruya el expediente que previene el art.º 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el cual, una vez concluso pase a este Pleno para su aprobación, si procede, y posterior elevación al Ministerio de la Gobernación.-

3º.- Que a efectos de lo prevenido en el n.º 2 del artículo 95 de dicho Reglamento, esta Corporación declara que la entidad cesionaria es una Entidad o Institución Pública y que, a su juicio dicha cesión redundará en beneficio de los habitantes del término municipal, toda vez que la finalidad consiste en la construcción y posterior uso para cultos y romerías de una Ermita a San Isidro Labrador, que es objeto de una gran devoción en esta villa.-

Y no habiendo otro asunto en el orden del día, se levantó la sesión a las 22 horas.- Doy fe:-

*José María Cortés*

*[Signature]*

*José*  
Francisco Garay

*Mercedes Moreno*

*José María*

*Almudilla*

*William Basto*

*[Signature]*



# Acta

sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria = 11-10-63

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Murillo de la Calzada

Concejales

• Luis Lemos Garay

• José Poves Aguilar

• Julian Vagas Gordillo

• Manuel Fernández Martínez

• Nemesio Carrasco Grajera

• Francisco Gordillo Roblas

• Francisco Garay Gordillo

• José M<sup>o</sup> Martínez Carrasco

• Aurelio Llerena Mancera

• Isidro Ortiz Aguilar

Secretario

• Manuel Montano Vergara,

Oficial Mayor.

En Los Santos de Maimona a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Murillo de la Calzada, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público, dió principio este a las 19<sup>30</sup> horas.

De orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dió lectura del Decreto 33-9-963 (B.O. del Estado del 30-9-963), y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las pró-

ximas elecciones según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero: Que el número legal de que se compone este Municipio es el doce (12), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo resulta:

Primer grupo, cabezas de familia

Don José Poves Aguilar

Año de su elección

1.957





Don Aurelio Llerena Mancera	1.960
Don Julian Vacas Gordillo	1.957
<u>Segundo grupo, sindical</u>	<u>Año de su elección</u>
Don Isidro Ortiz Aquilar	1.957
Don José M <sup>a</sup> Martínez Carrasco	1.957
Don Francisco Gordillo Robles	1.960
<u>Tercer grupo, entidades.</u>	<u>Año de su elección</u>
Don Nemesio Carrasco Guagera	1.960
Don Luis Lemos Garay	1.957
Don Francisco Garay Gordillo	1.957
Don Manuel Fernández Martínez	1.960

Tercero: Que existen en la actualidad DOS vacantes de Concejales correspondientes a los señores Don Juan Blanco Gordillo y Don Manuel Einoco Verde, ambos por fallecimiento, de los grupos tercio cabera de familia y tercio sindical, respectivamente.

Cuarto: Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes, y de las demás normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

Declarar renovables:

<u>En el primer grupo</u>	<u>Año de su elección</u>
Don José Torres Aquilar	1.957
Don C. Julian Vacas Gordillo	1.957
Don Juan Blanco Gordillo	1.960
<u>En el segundo grupo</u>	<u>Año de su elección</u>
Don Isidro Ortiz Aquilar	1.957
Don José M <sup>a</sup> Martínez Carrasco	1.957
Don Manuel Einoco Verde	1.960
<u>En el tercer grupo</u>	<u>Año de su elección</u>
Don Luis Lemos Garay	1.957
Don Francisco Garay Gordillo	1.957

Y no habiendo otro asunto anunciado en la convocatoria, se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando la presente acta los señores

Concejales reunidos, de lo que yo el secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures]*

*Aurelio Herrera*  
*Enrico Ortíz* *Montano*



Acta  
sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria. = 31-X-63



Señores concurrentes

Presidente

D. Francisco Muñillo de la Calzada

Concejales

D. Luis Lemos Garay

• José Poves Aguilar

• Julián Váez Gordillo

• Manuel Fernández Martínez

• Nemesio Carrasco Grajera

• Isidro Ortiz Aguilar

• Francisco Copello Roblas

• Francisco Garay Gordillo

• Aurelio López Mancera

Interventor, actual

• Antonio Gordillo Roldán

Secretario actual

• Manuel Montaña Vergara

No concurre

• José M.<sup>o</sup> Martínez Carrasco

En las Consistoriales de esta villa a las 19'30 horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Muñillo de la Calzada, se reunen los Sres. Concejales del margen, asistidos por el Oficial Mayor, en funciones de secretario, Don Manuel Montaña Vergara, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

2.<sup>o</sup> expediente de suplementos. = A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda aprobar el 2.<sup>o</sup> expediente de

habilitación y suplementos de crédito, dentro del vigente Presupuesto Ordinario mediante transferencias de unas partidas que no han de necesitar su inversión a otras que se estiman necesarias, aprobado en principio por la Comisión Municipal. Permanentemente en sesión del día 20 de septiembre ppdo, sin que durante el plazo de 15 días de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, ascendiendo por igual el total de los créditos que se habilitan y transfieren a la cantidad de 175.924'44 pesetas =

Instalación de una Almazara. La Presidencia da cuenta del expediente instruido por el Negociado de Secretaría relativo a la construcción e instalación en esta localidad de una Almazara por la Cooperativa Olivarera y Caja Rural "Virgen de la Estrella" que tanto beneficio puede redundar a los agricultores olivareros de este término.

Los señores reunidos, examinan dicho expediente que ha sido instruido conforme previene el Reglamento de Actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y de acuerdo también con la Orden del 18 de marzo de 1963 dictando normas complementarias para su aplicación.

Como consecuencia de todo ello, esta Corporación por unanimidad: acuerdan emitir su informe favorable en todo sentido por no tener nada que oponer a la construcción e instalación de la Almazara que proyectan hacer la Cooperativa Olivarera y Caja Rural "Virgen de la Estrella" en esta población.

Hogar para el Frente de Juventudes. Cesión de solar. A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la construcción de un Hogar para el Frente de Juventudes en esta población, para lo cual se ofrece el terreno o solar necesario a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes u Organismo a quien corresponda, de conformidad con el Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

De la casa n.º 19 de la Plaza de Prim, propiedad de este Ayuntamiento, se le cede una superficie de 367 m<sup>2</sup> que limitan por la derecha entrando, con resto de la finca urbana de la que se segregó este terreno que se cede; por la izquierda, con casa del Juan Carballo; fondo con finca urbana de Agasito Gordillo (hoy Herederos), y frente o fachada, con la calle de Santocildé.

Referido inmueble n.º 19 de la Plaza de Prim, está inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 971, libro 179, folio 115, finca 5.309, inscripción 19.ª, según escritura pública de este Ayuntamiento fecha 20 de Diciembre de 1952.



La porción de terreno que se cede fue examinada por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes, quien mostró su absoluta conformidad en cuanto a superficie, emplazamiento, etc., para el fin de que se va a destinar, quedando condicionada la cesión a la previa autorización del Sr. Ministro de la Gobernación, con arreglo a lo dispuesto en el n.º 2 del art.º 95 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales.

Asimismo se ofrece y compromete a abastecer el Ayuntamiento el 20 % del Presupuesto total de la obra.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21'30 horas, firmando los Sres. concurrentes de lo que yo el Secretario, doy fé.

*[Handwritten signatures]*

Aurelio Herrera

*[Handwritten signature]*

Juana Ortiz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Acta

sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el 28-11-63



Presidente  
D. Fra<sup>co</sup> Murillo de la Calzada

Concejales

D. Luis Lemos Garay

" José Poves Aguilar

" Julian Vacas Gordillo

" Nemesio Carrasco Grajera

" Fra<sup>co</sup> Gordillo Roblas

" Aurelino Llerena Mancera

Interventor, actual

" Aut<sup>o</sup> Gordillo Roldan

Secretario actual

" Manuel Montaña Vergara

No concurren

" Manuel Fernandez Martinez

" F<sup>o</sup> Garay Gordillo

" Isidro Ortiz Aguilar.

" José M<sup>o</sup> Martinez Carrasco

En las Consistoriales de esta villa siendo las 18<sup>30</sup> ho-  
ras del día veintiocho de Noviembre de mil novecien-  
tos sesenta y tres, se reúnen bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Murillo de la Calzada  
los Sres. Concejales del margen, asistidos por el Oficial  
Mayor en funciones de Secretario D. Manuel Montaña  
Vergara, con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
convocada para este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura  
al acta de la anterior que fue aprobada.

Patronato municipal de viviendas pa-  
ra Funcionarios. La Presidencia da cuenta  
de que por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda  
con fecha 24 del pasado Octubre, han sido aproba-  
dos los Estatutos por el que han de regirse dicho  
Patronato quedando registrados con el n<sup>o</sup> 80 en  
el libro correspondiente.

Leído por el Secretario los referidos Estatutos de  
los cuales quedan perfectamente enterados los

Sres. concurrentes, por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

1<sup>o</sup>: Designar a los miembros de esta Corporación Don Francisco Gordillo Roblas  
y Don Aurelio Llerena Mancera, para que formen parte de la Junta del  
Patronato en representación del Ayuntamiento.

2<sup>o</sup>: Aprobado el Plan de construcciones de las viviendas que se consideren más  
necesarias por orden de preferencia para los modestos funcionarios y em-  
pleados, siguiendo en orden, la del Secretario, Interventor y Depositario,  
todos del Ayuntamiento, y finalmente viviendas y oficinas para Co-  
rreos y Esgrafos, aspiración máxima que ha tenido y tiene este Municipio

3<sup>o</sup>: Que como aportación a esta obra de construcción, se acuerda ceder  
el terreno o solar que forma parte de la Casa de este Ayuntamiento en



su parte trasera, que limita con las calles Comedera y Alfores Aquilas cuyo solar ocupa unos 350 m<sup>2</sup>. y ha sido valorado en 150.000 pesetas. Por formar dichas viviendas un solo bloque de DOS PLANTAS, se impone la necesidad de que la construcción se haga de una sola vez por lo que al formar el programa de esas construcciones se solicite del Organismo correspondiente que repetidas viviendas sean construidas dentro del ejercicio de 1964.



**Personal contratado.** De acuerdo con lo prevenido en el punto 8.3 de la Instrucción 1<sup>a</sup> de la Dirección General de Administración Local de fecha 15 de Octubre ppdo. complementaria a la Ley 108 del 30 de Julio, reguladora de sueldos de funcionarios, y estimando esta Corporación que son indispensables la continuación del personal que tiene contratado para los distintos servicios, por unanimidad aprueba el cuadro de puestos de trabajo de los mismos como así sus retribuciones, tal y como ha sido confeccionado por la Secretaría, con el visado de la Presidencia, cuyo cuadro de puestos de trabajo, será sometido a dicha Dirección General para la aprobación o visado correspondiente.


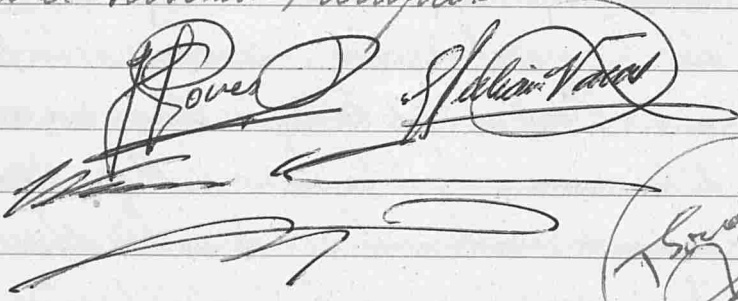
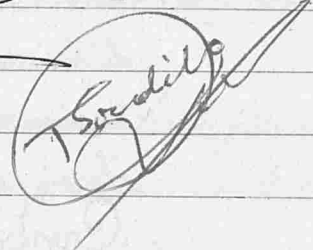
**Plantilla de Funcionarios.** La Presidencia da cuenta de que por la Dirección General de Administración Local, han sido devueltas a este Municipio las modificaciones y revisiones de la plantilla de funcionarios acordadas por este Pleno en 27 de Septiembre último por no proceder en principio el visado de las mismas, hasta tanto no publiquen y se acomoden a las nuevas disposiciones complementarias de la Ley de remuneraciones de sueldos y se eleven después a aquél Centro directivo para el reglamentario visado.

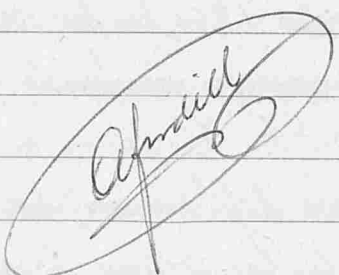
**Contrato de servicios.** Se da lectura del escrito que suscriben don Isidro Corchado Borrequero y don José Vergara Moreno, que acogidos a lo establecido en la cláusula 5<sup>a</sup> del convenio de servicios que tienen establecido con este Ayuntamiento, con fecha 4 de Enero del año en curso, solicitan la prórroga para el año 1964, en los servicios de recaudación de exacciones municipales que vienen prestando, y suplican que a ser posible se les mejoren sus sueldos.

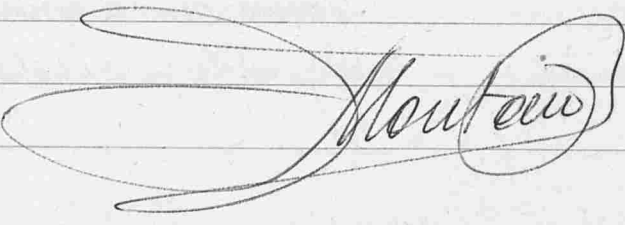
Previa breve deliberación, por unanimidad, la Corporación acuerda: Facultar a la Presidencia para que con los interesados, y por separado, establezca nuevos contratos de servicios prorrogables para el año de 1964 fijándoles un sueldo o haber mensual al Sr. Corchado Borrequero de

2.500 pesetas, más los premios de recaudación que se le tienen fijados en el anterior contrato; y al Sr. Vergara Moreno un sueldo o haber mensual de 1.800 pesetas, más los premios por recaudación concedidos anteriormente, y la gratificación que se le tiene concedida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión del 22 del actual, por los servicios nuevos que se le encomiendan, de lecturas de contadores de agua que se instalen en su día, bombos o elevación de agua para el suministro de los depósitos reguladores, vigilancia y control de instalación de acometidas, todo ello relacionado con el servicio de abastecimiento domiciliario de agua en esta población. Se asimilaban a ambos, a la Reclamación del Trabajo que le correspondan y gozaran de todos los beneficios sociales que los Reglamentos prevegan, tales como pagas extraordinarias, seguro de enfermedad, seguro de accidente del trabajo, etc., por cuenta todo de este Ayuntamiento.

Con ello se dió por finalizado el acto a las 20<sup>h</sup> 15 horas, de lo que yo el secretario, certifico.







l  
la  
los  
ca  
le  
la  
os  
ca  
e  
de



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date.]*





